

Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 1 de 25

ACTA No. 052 (09 AGOSTO DE 2021)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

En la ciudad de Duitama a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las dos y treinta y cinco minutos de la tarde (2:35 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del Señor presidente de la Corporación.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, Presidente del Concejo Municipal, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la señorita secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1º. ORACIÓN
- 2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 4°. HIMNO DE DUITAMA
- 5°. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 038 DEL 24 DE MAYO DE 2021
- 6º. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 047 DEL 28 DE JULIO DE 2021
- 7°. CONTROL POLITICO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA BLANCA YANETH ALVAREZ MORENO.
- 8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES
- 9°. PROPOSICIONES
- 10°. ASUNTOS VARIOS

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, eleva la oración al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO GARCÍA RUBIO JULÍAN DAVID HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL PINZÓN CARDOZO SEGUNDO PUERTO MEDINA OMAR JAMES RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021	
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR		





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 2 de 25

ACTA DE PLENARIA

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Presidente, somete a discusión el orden del día leído, el cual fue remitido previamente a cada uno de los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

Aprobado por unanimidad.

4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama.

5°. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 038 DEL 24 DE MAYO DE 2021

El Presidente, somete a discusión y a votación el Acta No. 038 del 24 de mayo de 2021, la cual fue remitida previamente a cada uno de los correos de los H. Concejales. El Acta 038 es aprobada por unanimidad.

6º. DISCUSIÓN Y APROBACION DEL ACTA No. 047 DEL 28 DE JULIO DE 2021

El Presidente, somete a discusión y a votación el Acta No. 047 del 28 de julio de 2021, la cual fue remitida previamente a cada uno de los correos de los H. Concejales. El acta 047 es Aprobada por unanimidad.

7º. CONTROL POLITICO OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, INTERVENCION DE LA DOCTORA BLANCA YANETH ALVAREZ MORENO

Según control de asistencia se registra el ingreso del Honorable Concejal PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO.

El presidente, brinda una cordial bienvenida a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación; seguidamente, le concede la palabra, con el fin de que presente el respectivo informe, dentro del cual se incluye una inquietud relacionada con el tema del SISBEN. Recuerda que el cuestionario correspondiente al control político del mes de mayo había quedado sin socializar; por lo tanto, es conveniente hacer referencia a dicho cuestionario, para aclarar las que se presentan del mismo. Posteriormente, recuerda el mecanismo que se llevará a cabo en el debate.

Toma la palabra la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, quien presenta un respetuoso saludo; seguidamente, presenta el respectivo informe, comentando que en el día de hoy la acompaña el funcionario Jaime, Administrador del SISBEN, quien resolverá las inquietudes que sean necesarias relacionadas con dicho tema. Hace referencia al primer punto del cuestionario, el cual dice de la siguiente manera: "Sírvase informar y relacionar el personal con que cuenta la Oficina del SISBEN para realizar las encuestas de SISBEN versión cuarta (4) y registrarlas al sistema". En el primer semestre contaron con cinco personas.

NOMBRES	CARGO	VINCULACION
VICTOR JAIME CARVAJAL S	ADMINISTRADOR DEL SISBEN	CARRERA ADTIVA
JHONATAN STIVEN NOSSA	APOYO AL ADMISNITRADOR	CPS
JOSE VICENTE HERNANDEZ	ENCUESTADOR	CPS
MAGDA CAROLINA CAMARGO	ENCUESTADOR	CPS
JEIMY FABIOLA GOMEZ	ENCUESTADORA	CPS

La razón particular por la cual solo se vincularon fue por la disponibilidad presupuestal; la ordenadora del gasto en su momento manifestó que tenían que ser muy mesurados con la contratación de personal y la asignación presupuestal; fue así, que para ésta área solamente tuvieron tres encuestadores. Comenta que por orden de Talento Humano, enviaron a teletrabajo a aquellos funcionarios que acompañan a Jaime en la oficina y que tienen morbilidades propias. Fue así, que tuvieron que establecer una serie de alternativas para brindar atención al público. Los encuestadores permanecen diariamente en las calles; Jaime y Jonathan eran los únicos que estaban atendiendo al público.

En el segundo semestre, con el proceso de alcalde encargado, se amplió un poco más la nómina, la cual se encuentra de la siguiente manera:

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 3 de 25

ACTA DE PLENARIA

SEGUNDO SEMESTRE

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACION
1	Victor Jaime Carvajal Sutta	Administrador SISBEN	Carrera Administrativa
2	Nancy Yaneth Galvis Gomez	Auxiliar Admainistrativo	Provisionalidad
	Titaley I tale to the same of	Apovo al administrador,	CPS
	Hansell Alberto Vallesia	funcionamiento y	Vinculado 26/07/2021
3	Combariza	operación del sistema	hasta el 26/12/2021
			CPS
			Vinculado 30/06/2021
4	Evelyn Botero Jiménez	Encuestadora	hasta el 31/12/2021
			CPS
			Vinculado 28/06/2021
5	Isabel Valderrama Martinez	Encuestadora	hasta el 29/12/2021
		1	CPS
			Vinculado 29/07/2021
6	Jeimy Fabiola Gómez Torres	Encuestadora	hasta el 28/11/2021
			CPS
		<u> </u>	Vinculado 28/06/2021
7	Rafael Rosas Pita	Encuestador	hasta el 29/12/2021
			CPS
		7	Vinculado 30/06/2021
9	Luz Stella Pacheco Cusba	Encuestadora	hasta el 31/12/2021
	1	1	CPS
	José Vicente Hernández	Encuestador	Vinculado 30/06/2021 hasta el 31/12/2021
10	Lizarazo	Encuestador	CPS
			Vinculado 26/07/2021
	Tr	 Encuestadora	hasta el 26/12/2021
11	Yaneth Camargo Niño	Encuestadora	Intsta et 20/12/2021

TRABAJO EN CASA (COMORBILIDADES) atención LINEAS VIRTUALES

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VINCULACION
	Melba Cecilia Carvajal		
1	Alvarez	Auxiliar Admainistrativo	Provisionalidad
	Miryam Lucia Vargas		
2	Becerra	Auxiliar Admainistrativo	Provisionalidad

Se observa que la mayoría se contrató entre finales del mes de junio y comienzos del mes de julio.

Hace referencia a la segunda pregunta del cuestionario, la cual dice así: "Informar si el personal seleccionado para realizar las encuestas, ha sido capacitado para el manejo del programa y también se les ha dado capacitación respecto al buen trato hacia las personas a quienes van a encuestar". Muchas de las personas que vienen desarrollando estas funciones en el SISBEN fueron participes en el SISBEN III; es decir, que venían de procesos de años anteriores, certificados por el DNP, quien realizó un proceso de capacitación. Todas las personas que están trabajando en el SISBEN cuentan con dicha certificación en materia del desarrollo de la encuesta y frente a la atención al ciudadano.

La tercera pregunta del cuestionario dice así: "¿Qué mecanismos de atención tienen para la atención de las personas con movilidad restringida y personas de avanzada edad?". Para que una persona se pueda inscribir a la base de datos del SISBEN, tiene que hacer la solicitud en las respectivas oficinas, para hacer el registro en las plataformas; no lo puede hacer a través de la página web, ni telefónicamente. Actualmente Jaime se encuentra atendiendo al público; en el primer semestre atendió al público Jonathan y los encuestadores en algunas ocasiones. La Auxiliar Administrativa Nancy Galvis recibe la documentación y requisitos de los usuarios.

Por otra parte, habilitaron unos canales de atención virtual con los funcionarios que están trabajando en casa; fue así, que se adquirieron celulares y servicios de telefonía, para atender de manera permanente las quejas que se presenten. También están atendiendo a través de una línea telefónica. También han brindado atención a las quejas y reclamos a través del correo electrónico de la oficina.

Hace lectura del cuarto punto del cuestionario de la siguiente manera: "Favor informar, ¿Cuál es el sistema de calificación o metodología para determinar la condición socioeconómica de la persona encuestada?". Presenta el formato de la encuesta, dentro de la cual se encuentran los siguientes aspectos: Se determina si la persona encuestada se encuentra en la cabecera municipal, centro poblado, área rural; se establece la calidad de la vivienda, determinando si es propia o arrendada; materiales de acabados de la vivienda y cocina; se pregunta si el baño es propio o compartido; cantidad de cuartos, sistema de sanitarios y alcantarillado; acueducto, agua potable; proceso de recolección de basuras; preparación de los alimentos; cantidad de integrantes que viven en el hogar.

Tipo de energía o combustible; ingresos económicos; nivel educativo; aportes a salud y a pensión; se revisa si han recibido ayudas del estado. Cuando el usuario firma la encuesta, autoriza al DNP de cruzar la información con otras bases de datos a nivel nacional para comprobar la información brindada. En ocasiones se generan ciertas inexactitudes que son causales para no salir un puntaje favorable. Actualmente, el Estado está cruzando información con las siguientes bases de datos: Bancarias, IGAC, RUT, aportes a salud y pensión, Programas de Ingreso Solidario, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud. Después de cruzar dicha información, el DNP determina el puntaje del usuario.

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR





Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 4 de 25

ACTA DE PLENARIA

La afiliación al SISBEN no garantiza el ingreso a los Programas Sociales. El SISBEN es sistema y una base estadística, con el fin de conocer las condiciones de vida de los colombianos; pero, no garantiza que tengan acceso al sistema de salud, ni a beneficios de programas sociales. Actualmente no se califica, ni pondera de manera cuantitativa, sino cualitativamente. El Estado busca que la herramienta del SISBEN IV llegue a las personas que más lo necesitan y a las personas con mayores condiciones de pobreza y vulnerabilidad. Explica las funciones que tiene el SISBEN.

Se preveía que en el año 2019 se realizarían la mayoría de las encuestas; pero, la mayoría de la población no respondió al llamado; razón por la cual, tuvieron que aplazar encuestas para el año 2020; pero, paralizaron las encuestas debido a la pandemia; finalmente, hasta el mes de marzo del año 2021, salen los primeros rangos evaluadores del DNP para los municipios. El SISBEN es utilizado por otros regímenes tales como: Salud, Familias en Acción, Jóvenes en Acción, entre otros. Hasta el día de hoy, el Ministerio de Salud se ha pronunciado diciendo hasta qué número y letra cubrirá en salud. Las demás carteras, tales como el Ministerio para la Protección Social, ICBF, entre otros, aún no han establecido los parámetros para vincular y/o focalizar a la población.

Los programas que brinda el Estado como por ejemplo el Programa de Adulto Mayor, siguen siendo trabajados con la base de datos del SISBEN III. El CONPES en el 2016 establece los cuatro grupos, buscando focalizar a la población más necesitada del país. Los cuatro grupos o categorías son los siguientes: Grupo A: Población en condición de pobreza extrema; Grupo B: Población en pobreza moderada; Grupo C: Población en riesgo de caer en la pobreza; Grupo D: Población no pobre, ni vulnerable.

Aduce que con el nuevo sistema se evita alterar la información y se hace más verídica.

- Grupo A: Población en condición de pobreza extrema: Se categorizan los siguientes numerales: A1, A2, A3, A4, A5.
- Grupo B: Población en pobreza moderada: B1, B2, B3, B4, B5, B6, B7.
- > Grupo C: Población en riesgo de caer en la pobreza: Desde el C1 hasta el C18.
- > Grupo D: Población no pobre, ni vulnerable: Contiene 21 numerales.

El Estado consideró a éstas últimas personas que no son pobres, ni vulnerables, pero tienen derecho a estar en la base de datos del SISBEN.

Cada letra tiene sus subgrupos y numerales; los datos insertados en la encuesta se envían a Bogotá; allí cargan dicha información al sistema y lo cruzan con las diferentes variables que tiene el Gobierno Nacional; de ésta manera, emite los valores de ubicación de cada familia. El DNP devuelve el puntaje clasificado de cada familia aproximadamente en seis días. Los ciudadanos pueden solicitar en cualquier momento la aplicación de la encuesta. Durante los siguientes seis días el DNP revisa la información, registra la veracidad, emite el puntaje y lo envía al municipio para entregarlo.

El puntaje clasificatorio y el dato genérico de la encuesta se puede consultar en la página web: www.sisben.gov.co. Aclara que no funciona mentir con la información para obtener un puntaje bajo en el SISBEN, toda vez, que recuerda que la información suministrada se cruza con otras bases de datos para su respectiva verificación. Tampoco es posible que una persona colabore para bajar el puntaje, toda vez que no pueden alterar la base de datos. También es falso, que alguien le pida que le diga cuál es el problema para poner la queja, toda vez que la misma persona afiliada o titular es quien tiene que presentar personalmente las quejas. El municipio no tiene acceso para modificar las variables para incluir a las personas a determinados programas, toda vez que desde Bogotá filtran la información.

La quinta pregunta del cuestionario dice de la siguiente manera: "Teniendo en cuenta la versión cuarta (4) del SISBEN, le solicito presentar un cuadro comparativo de los ítems que se tienen en cuenta en los dos sistemas, (anterior y versión 4) el cual determina el nivel socioeconómico, ya que con extrañeza se observa que quienes estaban incluidos en los niveles 1 y 2 del antiguo SISBEN, automáticamente desaparecieron en el nuevo SISBEN". Puede ser que no aparezcan en el sistema aquellas personas que no asistieron al llamado que les hicieron para el desarrollo de la encuesta en el año 2019 y 2020 debido a que no actualizó los datos.

En estos casos, la persona afectada se tiene que acercar a las oficinas del SISBEN o ingresar al correo electrónico que se tiene dispuesto, con el fin de solicitar la encuesta; una vez aplicada la misma, los valores y los resultados se envían a la ciudad de Bogotá. En el mes de marzo se entregaron los resultados de las encuestas del año 2019 y 2020. El municipio no puede aseverar por qué las personas que estaban en categoría "A", pasaron a categoría "C", debido a que seguramente tuvo que haber un cruce de variables a nivel nacional que al ser validadas determinaron que dicha persona tenía mejores condiciones que no lo implicaban en la pobreza.

En el mes de diciembre del año pasado y enero de éste año hicieron unas transmisiones en vivo; unas personas manifestaron que eran universitarios; pero, eran desempleados; ante lo cual, explica que el hecho

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 5 de 25

ACTA DE PLENARIA

de que hayan tenido acceso a la educación superior, dichas personas quedan ubicadas por encima de aquellas que no tuvieron esa oportunidad o que solamente tuvieron acceso a la educación primaria. Tales condiciones son valoradas por parte del Estado. Por otra parte, una persona que tenga una vivienda propia, por más económica que sea, la pone por encima de aquellas que pagan arriendo.

En resumen, el SISBÉN es un instrumento para la focalización del gasto social que utiliza herramientas estadísticas y técnicas que permiten identificar y ordenar a la población para la selección y asignación de subsidios y beneficios por parte de las entidades y programas, con base en las condiciones socioeconómicas registradas.

La sexta pregunta dice de la siguiente manera: "A la fecha informar ¿A cuántas personas se les ha realizado la encuesta desde la nueva implementación de la versión cuarta y según el censo que tienen, cuánta población les falta por encuestar?". Comenta que hicieron un corte y un barrido hasta el momento de la citación al control político. A la fecha de las 74.525 personas registradas en la base de datos de SISBEN IV; dicho porcentaje supera más del 50% de la población Duitamense; 51.981 (20.579 encuestas) fueron actualizadas en el censo realizado en el año 2019; por solicitud de registro a la demanda durante el 2020 y lo que va de corrido del 2021, se han registrado 22.544 personas.

En el año 2019 se hizo un barrido general y se hizo la convocatoria; pero, no todo el mundo asistió a la solicitud, ni a la aplicación de la encuesta. Según la versión anterior, el registro de personas que estaba en la base de datos del SISBEN III ascendía a 84.577 personas, por lo cual la diferencia estimada es de 10.052 para lo que resta del cuatrienio; a la fecha llevan 8.744 encuestas. Es decir que en éstos dos años (2022 y 2023) faltarían cerca de 1.523 para encuestas nuevas. Las re-encuestas solamente están habilitadas hasta seis meses después de la publicación de los resultados oficiales.

El Gobierno Nacional publicó los resultados oficiales en el mes de marzo; es decir, que los seis meses se vencen en septiembre. A penas habilite la plataforma el DNP, comenzarán el proceso de re-encuestas a aquellas personas que quedaron con inconformismo con la clasificación. Todavía no lo pueden hacer porque en éstos momentos la plataforma se encuentra cerrada; solamente está habilitada para las encuestas nuevas. Esperan poder atender las múltiples reclamaciones que hay en su orden de llegada desde el mes de marzo cuando salieron las clasificaciones para ir atendiendo cada requerimiento de la población.

Hace lectura de la séptima pregunta del cuestionario: "Informar el motivo por el cual hay personas que no aparecen en la base de datos del SISBEN, ya que han ingreso a la página del SISBEN Duitama a realizar la consulta y no aparecen en la base de datos o sistema, esto a qué se debe". Uno de los motivos fue porque no atendieron la convocatoria realizada en el año 2019 a todo el público en general, para solicitar la encuesta para adquirir el servicio del SISBEN. Otra situación puede ser que exista incompatibilidad entre la información registrada con el encuestador con la información que tiene el DNP en los diferentes sistemas operativos de cruce. Muchas personas han manifestado que no tienen propiedades; pero, en el momento de cruzar la información aparecen con casas o lotes.

La octava pregunta del cuestionario dice así: "Las personas que no aparecen en la base de datos del SISBEN, en el evento que requieran solicitar una atención médica o urgencia prioritaria, ¿qué deben hacer? ¿Existe algún tipo de contingencia para estos casos?" El SISBEN por sí solo no es salud; sino que es una plataforma estadística para revisar las condiciones socio-económicas de la población; sin embargo, a través de éste sistema se puede acceder al servicio de salud.

Con el Decreto 780 del 2016 y 064 de 2020, el Ministerio de Salud reglamentó la atención y la afiliación por oficio; es decir, que no se le negará el servicio de salud a nadie. El hospital realiza una afiliación por oficio, para que la persona que llegue a necesitar el oficio de manera urgente, pueda acceder a cualquier IPS del país, teniendo que ser atendido. Posteriormente, tal información se da a conocer al municipio; tienen que garantizar la atención prioritaria por ser una urgencia.

La novena pregunta dice así: "Sírvase informar las fechas que se tienen previstas para realizar las re-2encuestas para las personas que manifiestan inconformidad con los puntajes asignados, en casos que realmente requieren reevaluación". Todas las personas que consideren que su puntaje o calificación no es la adecuada, tienen derecho de solicitar una re-encuesta. Con el Decreto 441 establecido por el DNP, se determinó que solo se puede hasta los seis meses después de la divulgación oficial de la base de datos en el mes de marzo. Por lo tanto, hasta mediados del mes de septiembre podrán atender cada una de las reclamaciones; para esto, el encuestador tendrá que ir nuevamente a cada sitio a verificar.

El encuestador carga la información en el aplicativo; en el momento de terminar la visita, el encuestador pone a disposición del encuestado la información registrada para que la verifique y firme en el aplicativo. Tal aspecto garantiza que la información que se está cargando corresponde a la realidad.

ACTA No. 052

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

ACTA DE PLENARIA

Página: 6 de 25

La décima pregunta dice así: "Informar, ¿Cuál es el horario de atención al público, teléfonos de contacto y correos electrónicos?, ya que hay inconformismo porque cuando acuden a la oficina no hay quien atienda o dé alguna información, lo mismo pasa cuando se comunican vía telefónica nadie contesta". Dos de las funcionarias que trabajan en la oficina, se encuentran con trabajo en casa debido a que tienen problemas de comorbilidad; ellas adquirieron un celular con sus propios recursos para atender por vía telefónica. Hay una serie de líneas para la atención a la población que lo requiera. Así mismo, se tiene habilitado el correo electrónico; los correos se responden según el orden de llegada. Muchos de estos correos están relacionados con el tema de la re-encuesta, la cual solamente se podrá hacer hasta después del mes de septiembre, teniendo en cuenta lo explicado anteriormente.

Hubo saturación en los correos institucionales, debido a que llegaron a recibir 1400 solicitudes y reclamaciones; fue así, que se dispuso un correo en Gmail. Tal información se encuentra publicada en un pendón ubicado en la entrada al Edificio Administrativo:

- > Sisben@duitama-boyaca.gov.co
- Novedadsisben.duitama@gmail.com
- Ventanillasisben@duitama-boyaca.gov.co
- > Celulares: 3228002202 3133853359
- Línea Fija: 7626230. EXT 112.

Aclara que no todas las personas que se ubican en la reja vienen para la oficina del SISBEN, sino que muchas de ellas vienen para las Inspecciones de Policía por temas de comparendos. Presenta un video explicativo, con el fin de ilustrar el proceso que se lleva a cabo con las encuestas. De ésta manera, queda rendido el presente informe.

Toma la palabra el presidente, quien informa que de ésta manera se da respuesta por parte de la Oficina Asesora de Planeación al cuestionario planteado para el periodo de sesiones ordinarias del mes de agosto. Recuerda, que estaba pendiente la socialización del cuestionario de control político planteado en el mes de mayo. En el día que correspondía dicha socialización, le solicitaron a la Dra. Blanca Yaneth Álvarez, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación únicamente presentara el informe escrito debido a que en ese mismo día tenían que elegir al Personero encargado porque el Dr. Zamir estaba en licencia de paternidad. En éste orden de ideas pregunta si continúan con dicha socialización o si prosiguen con la intervención de los concejales para que manifiesten sus inquietudes con respecto al SISBEN.

Toma la palabra el concejal SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, sugiriendo que en primer lugar realicen las dos socializaciones, para que al final los concejales intervengan con respecto a las mismas.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, quien considera pertinente que en primer lugar, se den a conocer las inquietudes puntuales relacionadas con el tema del SISBEN, para cerrar dicho capitulo en la segunda intervención que realice la Dra. Blanca Yaneth Álvarez.

Toma la palabra el presidente, quien le concede la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, con el fin de que socialice el cuestionario que quedó pendiente, teniendo en cuenta que dentro del mismo se incluyen otros temas del SISBEN, resolviéndose varias inquietudes que se presentan. Al finalizar se realizará una única ronda de preguntas manifestadas por parte de los concejales y de la comunidad, a través del correo electrónico y de las redes sociales. Las nueve primeras preguntas del cuestionario del mes de mayo hacen referencia a las inquietudes que fueron despejadas en la anterior socialización; por lo tanto, le solicita a la doctora en mención que socialice desde la décima pregunta en adelante.

Toma la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, jefe de la Oficina Asesora de Planeación, haciendo referencia a la proyección presupuestal del POT, el cual incrementó a mil trescientos millones debido al estudio del mercado realizado. Se había previsto que una vez de haber iniciado la adición del superávit realizada en el mes de abril, hacer el desarrollo de la formulación y ajuste del ordenamiento territorial, a través de una institución de educación superior que tuviera reconocimiento; razón por la cual, el estudio de mercado estuvo presentado en las propuestas de trabajo entregadas por la UPTC, Universidad Nacional de Colombia y la Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia; entre las tres tuvieron un promedio de mil doscientos millones de pesos.

La UPTC cotizó por un valor de mil ochenta millones de pesos el ajuste del ordenamiento territorial; la Universidad Nacional cotizó por un valor de mil doscientos cincuenta millones de pesos; la Asociación de Instituciones de Educación Superior de Colombia cotizó por un valor de mil trescientos ochenta millones de pesos, colocando una contrapartida de la Fundación por su razón social de aproximadamente cien millones de pesos. Es decir, que se llegó a dicho valor promedio para lo que se había establecido en ese momento, el cual consistía en desarrollar un convenio interadministrativo para suscribir un acuerdo con una institución de educación superior.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 7 de 25

ACTA DE PLENARIA

Tales propuestas de trabajo están en el archivo de planeación y hacen parte del proyecto que está formulado para el desarrollo del mismo; son de acceso público. A finales del mes de abril, se adicionó un superávit por un valor de mil doscientos cincuenta millones de pesos; por otra parte, se tenían ciento setenta y cinco que venían de vigencias del año 2019; es decir, que actualmente ese rubro presupuestal está por el orden de mil cuatrocientos millones de pesos. Independientemente de la modalidad que se contrate el POT, se hace necesario contratar la Interventoría o contar con un apoyo en la supervisión.

El proceso del ajuste del ordenamiento territorial no se puede dejar en manos de una sola persona que ejerza una supervisión. Es necesario tener recursos para el apoyo a la supervisión o contratar a una interventoría, para que el riesgo no se le traslade a la entidad, sino que sea tercerizado en una entidad externa que controle los entregables del contratista frente al ajuste al ordenamiento territorial.

La siguiente pregunta es la siguiente: "¿Cuál es la justificación y la destinación de estudios y proyección del rubro?". La justificación del rubro está en función a las tres propuestas de trabajo; en el mes de abril habían desarrollado acercamientos con la Universidad Nacional de Colombia. Una justificación muy importante es no solamente por el renombre de la institución; el estudio del Plan Parcial de la Zona Sur que actualmente está disponible y que fue una consultoría que pagó el Ministerio de Vivienda, lo hizo la Universidad Nacional de Colombia.

Por esta razón, de manera inicial tuvieron acercamiento con esta universidad y con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior, quien es una organización que recoge a todas las universidades públicas y privadas; igualmente, se tuvo un acercamiento con la UPTC; dando un valor promedio que superaba a los mil cien millones de pesos. También deben contar con la supervisión e interventoría; lo anterior es la justificación de la disponibilidad de dicho rubro presupuestal, el cual cuenta actualmente con aproximadamente mil cuatrocientos millones de pesos.

La ejecución del Plan de Desarrollo, quedó con cortes trimestrales de la siguiente manera:1) 30 de marzo; 2) 30 de junio; en éstos momentos están procesando la información de éste corte debido a los empalmes que se han desarrollado y los procesos de encargo; razón por la cual, no fue posible tener la información con éste corte; sin embargo, tuvieron en cuenta todo el proceso que se dio por la falta de alcalde; se hizo un corte para ese momento de las sesiones, dando a conocer el cumplimiento de metas dentro del 2021 en relación a las metas cumplidas, las que estaban pendientes por cumplir y las que estaban en rezago.

Con respecto a la Oficina Asesora de Planeación realizaron la siguiente pregunta: "¿Cuántas metas a corte 30 de marzo se cumplieron?". Esta dependencia tiene metas en la Dinámica Ambiental y en la Dinámica Territorial, de las cuales se cumplieron doce metas de la Dinámica Ambiental y dos metas de la Dinámica Territorial; tres metas estaban con rezago o programación para los siguientes meses y diecinueve para el resto del año, las cuales están enmarcadas en color rojo.

La siguiente pregunta es: "¿Cuáles metas deberían ser alcanzadas al 30 de abril que quedaron pendientes en cumplimiento?". La programación se hace por Planes de Acción Anuales; dependiendo del alcance de las metas, éstas van para el primer trimestre porque son de cumplimiento; la mayoría de las metas del Plan de Desarrollo pueden ser ejecutables a lo largo del año. Las metas que se tenían para el mes de abril y que quedaron pendientes de cumplimiento son las siguientes:

- 1) Concurso económico; hasta el mes de mayo el Personero no había realizado la Convocatoria Pública para los miembros del Comité Permanente de Estratificación; situación por la cual no se podía hacer el cobro; esto retrasó todo el cumplimiento de las metas; hasta mediados del mes de julio se llegó a la Oficina Asesora de Planeación los nombres de los delegados que ahora hacen parte del Comité Permanente de Estratificación.
- 2) Realizar las sesiones del Comité Permanente de Estratificación, toda vez que no pudieron sesionar durante los primeros cinco meses del año; a pesar de que se puso en conocimiento de la Personería Municipal desde el mes de noviembre, las personas que venían ejerciendo lo hicieron hasta el quince de diciembre; desconocen la dificultad que habrán tenido en la Personería Municipal para realizar el concurso que lo hicieron hasta finales del mes de junio.

La siguiente pregunta dice así: "¿Cuál es el cumplimiento del Plan de Desarrollo en las demás sectoriales?". Presenta un cuadro explicativo sobre el avance del cumplimiento de las metas en relación al primer corte a 30 de marzo de 2021, aduciendo que dicha información la hizo llegar al correo electrónico de la Corporación, con el fin de dar a conocer detalladamente cada una de las metas establecidas en las diferentes sectoriales con su nivel de cumplimiento. A la fecha algunas sectoriales tenían las metas en rojo en razón a que tenían previsto su cumplimiento para el mes de junio o septiembre; esto es natural en el desarrollo del plan de acción, permitiendo ejercer el avance de cada una.

Por otra parte, envió los tableros de control de cada dependencia, en donde se podía visualizar el avance de cada meta, distinguiéndose con el color verde, amarillo y rojo; no solamente con corte a diciembre del 2020,

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 8 de 25

ACTA DE PLENARIA

sino también el primer trimestre del 2021. Tal información no es del todo válida en este momento debido a que pasaron tres meses de ejecución; se encuentran en el proceso de cague y actualización del tablero de control; éste será el suministro del proceso de empalme con el siguiente alcalde.

El siguiente punto dice: "Presentar un balance general e interpretación del mismo respecto al cumplimiento de las metas". El Plan de Desarrollo tiene 371 metas, de las cuales 186 son del área social, 37 del área ambiental, 81 del área productiva y 43 de la dinámica territorial, gobernanza, participación y civismo. Se programaron el cumplimiento de 293 para el 2020 y 343 para el 2021. En la Dinámica Social se tienen programadas 163 metas, de las cuales se cumplieron 144 y 11 quedaron en rezago, quedando en semáforo amarillo; quedaron 8 metas en incumplimiento.

En la Dinámica Ambiental, de las 33 programadas para el 2020, se cumplieron 25, quedaron en amarillo 7 y 1 en rojo. En la Dinámica Proactiva se programaron 70, se cumplieron 57, quedaron 10 con rezago amarillo y 3 en rojo; es decir, en incumplimiento. En la Dinámica Territorial se programaron 27 metas, de las cuales se cumplieron 19, quedaron 5 en amarillo y 13 en rojo; para un total de 293 metas programas para el 2020, dándose un cumplimiento total de 245, quedando 33 en rezago y 15 en rojo. La Dinámica Social tuvo un cumplimiento del 88. 4%; la Dinámica Ambiental tuvo un cumplimiento del 75.7%; la Dinámica Productiva tuvo un cumplimiento del 81.4% y la Dinámica Territorial tuvo un cumplimiento del 70.4%. Cada uno en relación a la distribución de su programación.

En un consolidado, se observa que se cumplió el 83.6% de las metas programas para el 2020; el 11.3% quedaron con un rezago y hubo un incumplimiento del 5.1%. Hace lectura del ranking de cumplimiento de las metas programadas en las diferentes dependencias con respecto al año 2020, en el orden respectivo:1) Secretaría de Hacienda; 2) Secretaría de Educación; 3) Oficina Asesora de las TIC´s;4) Oficina Asesora de Control Interno Disciplinario; 5) Oficina Asesora de Planeación; 6) Secretario de Infraestructura; 7) FOMVIDU; 8) Programas Sociales; 9) Secretaría de Gobierno; 10) Secretaría de Tránsito y Transporte; 11) Secretaría de Desarrollo Agropecuario; 12) ESDU; 13) Secretaría General; 14) ESE Salud del Tundama; 15) EMPODUITAMA; 16) Secretaría de Salud; 17) Deportes; 18) Secretaría de Industria, Comercio y Turismo; 19) Oficina Jurídica; 20) Control Interno de Gestión; 21) CULTURAMA.

Hace lectura de otra pregunta que le realizaron, la cual dice de la siguiente manera: "¿Cuánto fue el presupuesto ejecutado de la dependencia de Planeación?". Comenta que ella tiene a cargo los contratos de los organismos de Socorro y del Cuerpo de Bomberos, en donde está el mayor rubro. En el 2020 se dio un ejecutado de dos mil seiscientos setenta y dos millones ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta pesos, de los cuales cerca de mil doscientos millones de pesos se destinaron para el Cuerpo de Bomberos. En lo recorrido hasta el 30 de abril del 2021 se tiene en ejecución tres mil ciento noventa y un millones de pesos y mil cuarenta y cinco millones de pesos inejecutados.

Otro rubro grande que tiene esta oficina es la supervisión de los subsidios de aseo; tienen que dar cumplimiento a lo normado en la ley, para garantizar los subsidios a los estratos 1, 2 y 3; dicho rubro asciende a los aproximadamente mil millones de pesos. Ésta fue la asignación que se dio desde el 01 de enero del 2020 (fecha en la que se posesionó) hasta el 31 de diciembre del 2020. Gestión del riesgo: Números de contratos:7, dentro de los cuales se incluye el Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Contrato de limpieza y drenajes de ríos, Contrato de suministro de materiales para atender eventos por amenaza de riesgo que afecta las viviendas.

Los dos últimos contratos los establece Planeación; pero, los ejecuta la Secretaría de Infraestructura. A la fecha del 30 de abril tenían cinco contratos suscritos; en cada año tienen que garantizar los subsidios de aseo para el estrato 1, 2 y 3. Para la formulación del Plan de Desarrollo se hicieron diez contratos, la mayoría de OPS's y uno de contratación de suministro y apoyo logístico. En el 2021 se hizo seguimiento al Plan de Desarrollo con una persona. En los primeros meses del año contrataron en el SISBEN a seis personas y en el segundo semestre contrataron a diez. Hasta el 31 de abril solamente había cuatro contratos firmados y suscritos.

Por otra parte, se hicieron los siguientes contratos: PEGIRS: Año 2020: 4 y Año 2021:0; Control Urbano: Año 2020: 2 y Año 2021:1; Banco de Proyectos: Año 2020:1 y Año 2021:1. No todos los contratos tuvieron los mismos tiempos; es decir desde enero a diciembre, sino que algunos solamente fueron desde junio a diciembre. En el informe se encuentra anexo un cuadro con los contratos, en donde se menciona a quién fue adjudicado y entregado; en el caso de riesgo, se encuentra el tema del pago del arriendo y las atenciones por el desarrollo de inundaciones y demás que por fallo judicial tuvieron que ser también atendidos mediante una Resolución.

El presupuesto que debió ser ejecutado en la vigencia del 2020 y que no se ejecutó es causal del superávit. Los recursos que no se ejecutaron en el año 2020 fueron los siguientes: Recursos que había del Plan de Ordenamiento Territorial: \$287.000.000; no quisieron hacer un uso indebido de dichos recursos, sino tener una bolsa más grande que permitiera hacer el ajuste. El tema del concurso económico realizado en el 2020

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 9 de 25

ACTA DE PLENARIA

tiene un problema judicial; hasta que no haya un fallo jurídico es posible que éste cobro sea indebido y se tendrían que devolver dichos recursos; razón por la cual, no han tocado éste dinero.

El tema de la adquisición de predios está muy atado al ajuste del Ordenamiento Territorial; en la normativa no existe difusión sobre cómo se distribuyen dichos recursos y en qué medida se garantiza la efectividad de la adecuada ejecución; los recursos de la sobretasa Bomberil que quedaron de excedentes del año 2020, los cuales fueron \$21.000.000, dinero que se le debe girar a los bomberos; recursos a conservar en el Fondo de Desastres por un valor de \$311.000.000; se debe mantener un rubro, para que el municipio pueda atender los diferentes desastres y emergencias que se presenten.

Del SGP quedaron excedentes del año 2020 por un valor de \$54.000.000 y del Fondo de Desastres; \$257.000.000; éste fondo no tiene anualidad presupuestal; éstos recursos están esperando el resultado del fallo del rubro de "San José", en donde no se sabe la responsabilidad que le imputan al municipio. Habla con respecto a los proyectos que iniciaron su ejecución a 30 de abril del 2021; los proyectos formulados por la Oficina de Planeación que obtuvieron viabilidad en el mes de enero y febrero del 2021 dieron el inicio de las actividades en los inicios de éstos meses; no se ejecutaron proyectos con fechas del 30 de abril, ni en el tiempo posterior; es decir, que solamente se ejecutaron proyectos contando con el apoyo requerido de prestaciones de servicios formulados entre enero y febrero.

Los procesos que iniciaron su ejecución en el 2020 fueron los siguientes: Cuerpo de Bomberos: \$938.000.000; Defensa Civil: \$141.000.000; Cruz Roja: \$30.000.000; Servicio de arrendamiento para la instalación de la repetidora de radio y comunicaciones de emergencias: \$5.000.000; servicio de arriendo como solución de alojamiento temporal de vivienda, víctima de la ola invernal tuvo un fallo por: \$3.000.000; actualización del SISBEN a la vigencia del 2020: \$200.000.000; formulación del Plan de Desarrollo, OPS's y todo el acompañamiento logístico en el desarrollo de los 23 encuentros que realizaron en la ciudad: \$132.000.000.

Aportes a título de honorarios de los representantes de la comunidad del Comité Permanente de Estratificación: \$7.000.000; a los Comités Permanentes de Estratificación, delegados de la comunidad tienen que pagarles por cada sesión un día de honorario igual que al de la Alcaldesa; por lo tanto, dicho dinero estaba tipificado para ellos. Apoyo en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos: En el 2020 tenían que hacer el ajuste y actualización del PGIRS; fue así que se invirtieron \$79.000.000. Suministro de materiales para obras de prevención y mitigación de riesgos: \$70.000.000. Actualización del expediente municipal (Avances, control urbano): Se destinaron \$52.000.000 para hacer seguimiento al cumplimiento del ordenamiento territorial.

Servicio de mantenimiento de ríos y canales: \$25.000.000; subsidios de aseo a la Empresa URBASER: \$923.00, para estratos 1, 2 y 3; apoyo al seguimiento del Plan de Desarrollo: \$36.000.000, posterior al mes de junio se garantizaron dos OPS's para el apoyo al seguimiento. Identificación de la línea base de la afectación del predio Cerecitos y Campo Hermoso por el deslizamiento que se presentó: \$27.000.000, para un estudio que se tuvo que realizar por un fallo que tienen de la Procuraduría Ambiental. Implementación del contrato de Bomberos 2021: \$1.000.000.000.

Servicio de Gestión del Riesgo, Defensa Civil 2021: \$170.000.000. Arrendamiento para la red de operación de emergencias: \$5.000.000. Actualización al SISBÉN: \$186.000.000. Revisión de ajuste al Plan de Ordenamiento Territorial; seguimiento y evaluación al Plan: \$41.000.000. Servicio de Cruz Roja: \$40.000.000. Traslado de fondos de redistribución y de ingresos (acueducto, alcantarillado y aseo 2021): \$3.827.000.000, de los cuales supervisa lo correspondiente a aseo, el cual en éste año está suscrito \$1.080.000.000; pero, ascenderá a \$1.404.000.000, de acuerdo a las solicitudes de la empresa debido a se han incrementado los valores de tonelaje de basura. En la vigencia del 2020 quedaron viabilizados 16 proyectos por un valor de \$2.742.000.000; para el 2021 se incluyó los subsidios de acueducto, alcantarillado y aseo; así mismo, los contratos de gestión del riesgo por un valor de \$5.931.000.000.

"Informar al Concejo Municipal si usted como jefe de la oficina alguno de sus funcionarios tiene procesos disciplinarios en curso". Comenta que a abril la Oficina de Control Interno tiene una privacidad dentro de sus procesos; razón por la cual, desconoce cuántos y quiénes de sus funcionarios tienen un proceso disciplinario, debido a que se mantiene la privacidad dentro del proceso a desarrollar. Personalmente tiene conocimiento de que hay una serie de indagaciones preliminares.

Toma la palabra el presidente, quien abre el espacio de intervención de las Bancadas no citantes, informando que intervendrán en el orden de inscripción; es decir, de la siguiente manera: Partido Conservador, ASI, Cambio Radical, Polo Democrático. Finalizarán con la intervención de las Bancadas citantes: Partido Liberal, MIRA y Alianza Verde.

Toma la palabra el Concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, preguntando con respecto a las encuestas del SISBEN, teniendo en cuenta que la anterior versión del SISBEN tenía otra metodología. Igualmente, pregunta lo siguiente: ¿La población desplazada, migratoria, vulnerable y aquellas personas que deberían

ACTA No. 052

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 10 de 25

ACTA DE PLENARIA

tener un nivel 1 en el SISBEN, siguen teniendo un tratamiento especial o ya cambió debido a la nueva versión del SISBEN?

Para nadie es un secreto que el tema de los venezolanos es conflictivo y pesado tanto en Colombia como en América Latina. A nivel internacional se establece la importancia del trato que deben tener los países con la población venezolana; por lo tanto, hay que tenerlo en cuenta. Muchas personas contaban con subsidios y beneficios con el SISBEN; pero, ya no los tienen debido a la nueva metodología; en éste sentido, solicita aclaración al respecto. La Administración Municipal está en deuda con respecto al POT (Plan de Ordenamiento Territorial), toda vez que éste se debió haber ejecutado desde la vigencia anterior; dicho tema no se realizó en la anterior administración de la Dra. Constanza Ramírez, ni en la administración del Dr. Alfonso Miguel Silva; tampoco ha visto avances de dicho tema en la presente administración.

Se destinaron unos recursos para dicho tema; por lo tanto, pregunta al respecto. El POT es fundamental para la ciudad de Duitama, toda vez que incrementará la posibilidad de construcción de vivienda, estableciendo las diferentes zonas de influencia del municipio. Espera que en el gobierno del nuevo alcalde puedan adelantar el trabajo del POT; dicha tarea se puede ir gestionando desde la Oficina Asesora de Planeación. En el gobierno pasado se invirtieron unos recursos; personalmente, no sabe a quién contratarían, toda vez que el Concejo Municipal no tiene nada que ver con el tema contractual, sino que eso le corresponde a la parte administrativa.

Toma la palabra el presidente, quien les solicita a los concejales que se encuentran fuera del recinto que se ubiquen en sus respectivos puestos; seguidamente, le solicita a la secretaria hacer nuevamente el llamado a lista, con el fin de verificar el quorum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO GARCÍA RUBIO JULÍAN DAVID HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL PINZÓN CARDOZO SEGUNDO PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO PUERTO MEDINA OMAR JAMES RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

Toma la palabra el concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, quien continúa con su intervención, diciendo que actualmente tienen una tarea muy importante con el POT; de ésta manera, insta a la Administración a presentar lo más pronto posible ante el Concejo Municipal el respectivo Proyecto de Acuerdo, para poder estudiarlo, analizarlo y contar con éste instrumento de direccionamiento y ordenamiento de la ciudad, quien lo requiere de manera urgente. Hay otros temas importantes, tales como las siguientes: Zonas de expansión, zonas de tratamiento especial, zonas prohibidas, entre otras.

Trae a colación el tema del predio del antiguo Terminal de Transportes, recordando que en una ocasión él manifestó que era mejor liquidar a ESDU, en el cual muchos concejales manifestaron su desacuerdo; es importante prestarle atención a la situación que se presenta en dicho sector. Se pretendía crear una APP (Asociación Público Privada) en el predio del antiguo Terminal de Transportes; aspecto que significa una privatización, en donde el municipio hace un convenio con un socio de mucho dinero para levantar determinada obra. El tema de la construcción de la PTAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) tiene una cuestión similar a esa situación. Comenta que hace poco una persona le preguntó al respecto; ante lo cual, respondió que él no tenía conocimiento de fondo y que dicha información la tenía la Administración.

Personalmente estaría en desacuerdo que dicho tema tuviera que ver con una APP, toda vez que considera que ésta es una forma de "meterle la mano al bolsillo de los Duitamenses". Recuerda que se encuentran en un tiempo de transitoriedad en el tema administrativo; en éste sentido, insta a construir en el predio del Antiguo Terminal de Transportes una obra que contribuya con el desarrollo del municipio, sin afectar los recursos de los Duitamenses; igualmente, insta a trabajar en el tema de la PTAR.

Comprende que el municipio de Duitama cuenta con pocos recursos; por lo tanto, es necesario contar con un administrador que tenga la capacidad de visualizar dichas tareas. Es necesario trabajar en el tema de la PTAR,

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 11 de 25

ACTA DE PLENARIA

puesto que es una exigencia del Gobierno Nacional; situación por la cual, la Administración Municipal tiene que analizar cómo hacerlo.

Toma la palabra el concejal OMAR JAMES PUERTO MEDINA, manifestando que fue poca la crítica constructiva que hizo el concejal Luis Alirio, toda vez que no fueron quince meses, sino veinte meses, en donde esta dependencia deja más tristezas que alegrías; le recomienda a la Dra. Yaneth Álvarez tener en cuenta el tema de salud; se han presentado variables tales como la pandemia; le dice que fue fundamental el apoyo de su hermano para que llegaran unas camas UCI a la ciudad de Duitama; situación que reconoce. Sin embargo, fueron un fracaso los siguientes temas: Animalista, vivienda (legalización de lotes), sector del antiguo Terminal, POT (Contrataron mil quinientos millones de pesos; pero, no hicieron nada; seguramente, tampoco harán nada en el mes que queda). Por lo menos debió haber quedado parcialmente para poder dar el siguiente paso.

El tema de Tránsito también fue un caos total, toda vez que nunca se articuló ésta dependencia con Planeación; han colocado desniveles donde quieren; la norma indica que se deben articular estas dos entidades. En una ocasión escuchó un comentario de que la Dra. Yaneth Álvarez iba a renunciar cuando notificaron a la Dra. Constanza Ramírez del Consejo de Estado y él deseó que hubiera renunciado porque pensó que era justo para el bien de la ciudad; es preferible hacerse a un lado cuando no cuentan con herramientas. En otra ocasión, escuchó que la doctora en mención había dicho que tenía muchas solicitudes de empleo y que solamente se iba a quedar en la Ciudad de Duitama para sacar adelante el POT; pero, no entiende que pasó; era necesario que hubiera renunciado si no contaba con las herramientas. Por otra parte, habla con respecto al tema del Coso Municipal.

Personalmente tiene mucha tristeza con ésta secretaría; la coalición apoyó a la Dra. Constanza Ramírez para el bien de la ciudad; pero, dicho apoyo no sirvió; manifiesta que por momentos pareciera que la responsabilidad del POT recayera sobre los concejales como si prácticamente tuvieran que pedirle a la Administración la venia de elaborarlo y presentarlo, debido a que sus credenciales están en cuestionamiento y ésta dependencia no lo ha sacado adelante. Las metas son muy bajas y por eso se cumplen fácilmente.

El presidente, le concede la palabra al Concejal JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, para que distribuya la intervención de los integrantes de la Bancada del Partido Cambio Radical.

Toma la palabra el Concejal JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, quien da a conocer el orden de intervenciones de sus compañeros de la Bancada del Partido Cambio Radical, de la siguiente manera: 1) MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN; 2) SEGUNDO PINZÓN CARDOZO; 3) El suscrito. La concejala LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ manifestó que no participará en el día de hoy.

Toma la palabra el concejal MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN, quien reconoce que la situación de la pandemia ocasionó una desarticulación entre la administración. Las personas están desinformadas sobre el cambio de la plataforma del SISBEN. Comenta que una señora de la parte alta del Cargua le manifestó que había la posibilidad de que la sacaran del Programa Familias en Acción. Las personas deberían ser más conscientes de que cuando cruzan la información se dan cuenta de que tienen propiedades; por ende, le subirán de nivel en el SISBEN.

Es importante hacer una campaña didáctica para que las personas conozcan los cambios que se han realizado en el SISBEN; las personas estaban acostumbradas de que les realizaran una encuesta en un papel; por ésta razón podían hacer "alguna cosa para echarle la mano a la gente"; pero, con el aparato de georreferenciación que emplean actualmente, descargan un cuestionario, realizan la encuesta y firman digitalmente. Una señora le manifestó su inconformismo porque habían encuestado a su vecina y a ella no; ante lo cual, le explicó que si la encuesta no estaba cargada en la ruta del encuestador, no podían hacer dicha encuesta, puesto que no era posible cargar los datos.

Insta a la Dra. Yaneth Álvarez a subsanar el desconocimiento que se presenta en éste tema, el cual afecta la gestión de Planeación y del SISBEN, quienes han recibido muchas quejas por parte de las personas que están empecinadas en seguir recibiendo los beneficios. Por ejemplo, un habitante del sector de San Luís culpa a los concejales por no hacer nada; fue así, que le explicó que la plataforma se fundamenta en una norma nacional y no tiene nada que ver con el nivel local; cada municipio simplemente emite una serie de datos; pero, a nivel nacional cruzan los datos e información de los encuestados.

Los subsidios y beneficios son para aquellas personas que no tienen nada; algunas personas manifiestan que no tienen trabajo, ni nada; sin embargo, tienen propiedades y pagan impuestos; dicho nivel de pobreza no es el mismo al de una persona que no tiene vivienda, ni ingresos y que muchas veces son madres cabezas de hogar; por lo tanto, la calificación es diferente. Insta a brindar información sobre el cambio de normatividad del SISBEN, a través de las redes sociales, programa radial, folleto didáctico, entre otros más.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 12 de 25

ACTA DE PLENARIA

Personalmente conoce todo el proceso de la administración pública; comenta que cuando él aspiró a ser concejal hace dos años, llegó con mucha ilusión de ayudar a ciudadanía; pero, se dio cuenta de la tramitología que tienen que realizar dentro de los procesos; situación que es entendible, toda vez que se tratan de recursos públicos que se deben proteger. Comenta que unas personas de San Luís le manifestaron el temor que tenían de recibir a los encuestadores debido a que no se identificaban con un carné; aspecto que se debe tener en cuenta; así mismo, sugiere duplicar el número de encuestadores, para subsanar el atraso que se presenta. Reconoce que la Oficina de Planeación tiene muchas responsabilidades; pero, insta a tener en cuenta las observaciones anteriormente realizadas.

Toma la palabra el concejal JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA, manifestando que intervendrá mientras el concejal Segundo Pinzón Cardozo encuentra una información. Resalta el trabajo realizado por parte de la Oficina del SISBEN por parte de los funcionarios de planta y encuestadores, quienes le ponen alma y vida a su trabajo diario, atendiendo al público e incluso exponiendo sus vidas por el tema que se está viviendo actualmente.

Sugiere brindar información a las personas con respecto al tema de la re-categorización; cada persona tiene el derecho de que le revisen su situación o de que un aspecto jurídico se eche para atrás; la categorización busca determinar si el puntaje dado en la primera encuesta quedó bien o mal. Tiene entendido que en éste momento está en stop por el tema de la pandemia y que solamente están haciendo nuevas encuestas; posiblemente, en el mes de septiembre retomarán dicha actividad. Es importante explicar cómo se realizará éste proceso. Muchas personas están molestas porque les asignaron puntajes muy altos; en virtud del derecho que les asiste, pueden solicitar que les revisen su situación.

Es conveniente duplicar los encuestadores, teniendo en cuenta que el trabajo no da abasto y es muy complicado. Seguramente cuando hagan las re-categorizaciones las personas solicitarán que les revisen su situación, en el cual se presentarán controversias. Muchas personas no saben que se realizará el proceso de re-categorización; muchas veces culpan a la Administración Municipal, sin comprender que son órdenes a nivel nacional, en las cuales poco o mucho pueden intervenir.

Espera que en ésta contienda política el tema del POT no sea tomado como "el caballito de batalla"; lo más importante es que se destinaron los recursos y que la Dra. Constanza Ramírez dejó mil quinientos millones de pesos para terminar con éste proceso; espera que elijan la modalidad de contratación más rápida y oportuna para que éste año quede listo éste contrato en la forma y manera que lo decidan; insta a analizar la mejor ruta; lo importante es que ya está el dinero para garantizar la continuidad de los procesos.

Con respecto a los comentarios de que Dra. Yaneth Álvarez siga o no en su cargo es algo que a él no le compete; sería irrespetuoso hablar sobre su futuro profesional, toda vez que no le compete como concejal, sino al jefe de la cartera; es decir, al próximo alcalde. Finaliza felicitando a la Dra. Yaneth Álvarez por su buen trabajo en la Oficina Asesora de Planeación y le solicita brindar mayor información sobre el SISBEN.

Toma la palabra el concejal SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, preguntando sobre varios aspectos que no se incluyeron dentro de los cuestionarios; pregunta si en éste año han realizado al menos una reunión con la Comisión de Ordenamiento Territorial; tiene entendido que dicha Comisión fue instalada en el mes de enero de éste año, quedando en un decreto legalmente constituida. Es importante conocer el avance del POT, toda vez que con ésta campaña política pareciera que en el año 2021 tampoco avanzarán en dicho tema; en éstos momentos están autorizados los recursos, los cuales se garantizaron desde el superávit fiscal junto con otros recursos que tenía el municipio.

Seguramente ésta meta que es supremamente importante y trascendental para la ciudad de Duitama quedará en color rojo en éste año, toda vez que no saben con qué perspectiva llegue el nuevo mandatario, ni a qué tema le dará prioridad durante éstos meses que quedan del año 2021. Si comienzan el proceso de la Consultoría, posiblemente tardarán aproximadamente cincuenta días para poder contratar; aspecto que quizá no se realizará por orden interadministrativo, sino con un proceso abierto a todas las entidades que deseen participar.

Muchas situaciones que se presentan es debido a la debilidad que tiene actualmente el acuerdo del ordenamiento territorial, sin tener en claro si está vigente o no, toda vez que está vigente cuando les conviene y cuando no les conviene no está vigente. Actualmente no hay un engranaje real entre Curadurías y Planeación de la ciudad de Duitama. Al no estar éste acuerdo como debe ser, se presta para la interpretación del funcionario. Han salido circulares y directivas para tratar de evolucionar eso. La comunidad pregunta sobre qué obra realizarán en el predio que están explanando al frente de la Ciudadela Industrial; preguntan si allí construirán viviendas; ante lo cual, los concejales tienen que responderles que no saben y que tendrán que esperar la respuesta de Planeación, para saber la viabilidad del mismo.

La Dra. Yaneth Álvarez realizó una visita al Polideportivo el Cortijo de San Juan Bosco, en donde estaban haciendo unas construcciones que no cumplen los parámetros de la licencia de construcción; los voladizos



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 13 de 25

ACTA DE PLENARIA

que construyeron no son permitidos frente al parque infantil. Tiene entendido que en dicha visita firmaron un acta de compromisos. La comunidad manifiesta que de nada sirve que hagan visitas y luego "se lo pasen por la faja". Pregunta lo siguiente: ¿Cuál es el trámite para hacer los correctivos que se deban hacer? Personalmente ha observado en otros departamentos que han demolido construcciones por no cumplir con las normas de urbanismo; pero, pareciera que en la ciudad de Duitama esto no pudiera ocurrir.

Una de las responsabilidades que recae sobre la dependencia de Planeación es el funcionamiento de las ECA sobre la carrera 20; expresa la siguiente frase: "pareciera que estuviéramos jugando en una mesa de ping-pon". La Superintendencia emitió un concepto que da claridad en dicho aspecto. Actualmente en el Plan de Ordenamiento no está reglamentado en dónde tienen que funcionar éste tipo de establecimientos; aspecto que fue regulado con la ley posterior.

La Ley 2111 posiblemente orientar el camino para reubicar éste tipo de actividades comerciales. De no ser así, sucederá igual a lo que pasa en el antiguo Terminal de Transportes con las casas de lenocinio, las cuales ubicaron en dos cuadras más allá con la modificación que realizaron. El POT debe reglamentar la ubicación de la zona de tolerancia en la ciudad de Duitama; dicha actividad se encuentra dispersa en varios sectores del municipio y no se ha hecho cierre de establecimientos porque la norma no es clara en éste tema.

Por otra parte, comenta que hace pocos días publicaron el informe del desempeño integral del municipio, en donde se muestra lo siguiente: Año 2018: 51.8%; Año 2019: 67.5%; Año 2020: 58.9%. Planeación bajó; esto también va "amarrado" a las transferencias de recursos; aspecto que se encuentra dentro del documento de distribución de recursos del Sistema General, conocido como el "premio fiscal a los municipios". Por lo tanto, se pregunta lo siguiente: ¿Por qué Duitama accede a pocos recursos en el desempeño fiscal y eficiencia administrativa?

Más adelante presentarán una proposición de citar a la Jefe de Control Interno de Gestión, con el fin de revisar éste informe, toda vez que ella es la encargada de hacer el seguimiento y saber qué pasó en el año 2020 y por qué el municipio de Duitama bajó diez puntos; es necesario hacer un análisis de fondo, puesto que están involucradas todas las sectoriales. En el desempeño del municipio miden los siguientes aspectos: Talento Humano, Direccionamiento y Planeación, Gestión de Resultados, Evaluación de Resultados, Información y Comunicaciones, Gestión del Conocimiento y Control Interno.

Resalta el compromiso que tiene la Dra. Yaneth Álvarez con el municipio de Duitama y del conocimiento que tiene en aspectos de planeación; sin embargo, es necesario acelerar unos procesos. La secretaria de Hacienda manifestó que no podría cobrar una plusvalía porque las otras secretarías no le habían dado la información, dentro de las cuales se encuentra la Oficina Asesora de Planeación Municipal; aspecto que está regulado en el Estatuto Tributario; el municipio podría mejorar el recaudo de recursos propios y la categorización del mismo. Pareciera que cada secretaría anduviera como "rueda suelta", sin pensar en el desarrollo de la ciudad de Duitama.

Toma la palabra la concejala LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ, quien resalta la calidad humana que tiene el funcionario Jaime para brindar atención al ciudadano; es necesario que todas las dependencias brinden buena atención a los ciudadanos, teniendo paciencia, escuchándolos y resolviéndoles sus inquietudes. Insta a realizar un video educativo para que las personas comprendan más la clasificación del SISBEN. A nivel departamental se está generando una carta desde todas las instancias de los Concejos Municipales para generar un impacto; muchas personas necesitan del SISBEN y la forma de categorización o clasificación muchas veces no es la más justa.

Es importante conformar un equipo articulado, para que desde el orden nacional reevalúen la nueva categorización, teniendo en cuenta que muchas de las personas se han visto afectadas; es necesario unirse entre todos los concejales de los diferentes municipios del Departamento de Boyacá para generar un impacto fuerte frente al tema de la clasificación. La Dra. Yaneth Álvarez siempre ha estado presta para colaborar a la ciudadanía; así mismo, para planear y organizar la dependencia. Actualmente se encuentra en un proceso de elecciones atípicas; algunos ciudadanos se han quejado sobre los permisos que se dan para la publicidad.

Algunos ciudadanos han manifestado que han colocado publicidad en sus predios sin su autorización; en éste sentido, solicita ser muy objetivos y revisar la publicidad, eliminando aquellas que no tienen permiso. Tal situación está generando una molestia entre los dueños de los predios con las personas que colocan la publicidad. Ningún candidato puede invadir un predio que no le pertenece, sin contar con los permisos de cada una de las dependencias de la Administración. Los concejales seguirán trabajando por el bienestar de los Duitamenses, para que sus derechos y deberes se cumplan permanentemente.

Toma la palabra el concejal JULIO ENRIQUE SALCEDO LÓPEZ, manifestando que tendrá que retirarse del recinto; pero, antes realiza una breve intervención diciendo que el tema del SISBEN es álgido y complicado, teniendo en cuenta los comentarios de los ciudadanos; la metodología utilizada en el SISBEN Versión IV ha venido afectando drásticamente, toda vez que quienes fueron encuestados los clasificaron en el grupo

ACTA No. 052

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 14 de 25

ACTA DE PLENARIA

poblacional que no corresponde. Se habla de la herramienta socio-económica, la cual logra clasificar la condición económica del ciudadano.

Considera que ésta metodología de una forma "ralla" con lo establecido en la Constitución y en la protección del Estado Social de Derecho con respecto al ciudadano humilde. Insta a que el Concejo Municipal acuda al Congreso de la República, para revisar el tema en cuestión con el Departamento Nacional de Planeación y Prosperidad social. Se observa que las personas de estrato 1 y 2 en el SISBEN Versión III quedaron en la nueva versión en un grupo poblacional más alto; las personas han manifestado su inconformidad; es necesario revisar éste tema porque es un problema gravísimo que no solo afecta al municipio, sino también al departamento y al país.

Muchos ciudadanos de Duitama han perdido sus empleos debido a la pandemia; hay personas en condición de pobreza y vulnerabilidad; por lo tanto, considera pertinente hacer un llamado de atención a quien corresponda sobre el tema en mención. Las personas que no aparecen en la base de datos del SISBEN no han podido ser vacunadas contra el COVID-19; se presentan problemas graves relacionados con el tema de la salud, toda vez que se acabó una EPS y trasladarán a los usuarios a otras EPS's.

Los concejales tendrán que acudir a derechos de petición para exigirles a las diferentes dependencias respuestas claras, precisas y oportunas. Personalmente radicó un Derecho de Petición a la Dra. Yaneth con respecto a una inquietud que considera grave y que es "voz populi" en todos los rincones de la ciudad de Duitama y tiene que ver con la modificación de un artículo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT). Toda modificación al POT tiene que presentarse ante el Concejo Municipal de Duitama. Los ciudadanos esperan urgentemente el POT; el Concejo Municipal estará atento a dicho tema. Espera que las inquietudes que surgen en la Corporación tengan respuesta positiva a favor de Duitama.

Toma la palabra el concejal RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN, realizando la siguiente pregunta: ¿Qué estrategias han empleado para la divulgación y socialización? Teniendo en cuenta que éste tema está enfocado para personas con bajos recursos; muchas personas no cuentan con medios tecnológicos para informarse al respecto; por lo tanto, sugiere hacerlo a través de las Juntas de Acción Comunal y brigadas, con el fin de impactar los diferentes sectores y para que las personas se enteren de éste cambio que hubo y se tomen las acciones respectivas.

Trae a colación el tema del estudio del mercado del POT, preguntando lo siguiente: ¿Cómo se estimó el valor de los ochocientos millones? (No es legible el audio). Se deben contratar todas las actividades para la actualización del POT. Es fundamental la interventoría para dicho proyecto que se debe hacer lo más pronto posible. La Administración obtuvo un porcentaje de cumplimiento alto en los indicadores. Pregunta lo siguiente: ¿Cuál fue el punto común de las dinámicas en color rojo para que no se pudieran cumplir?

Habla con respecto a lo sucedido con el hueco del barrio Solano, en donde se hace evidente la planeación que hubo desde hace varios años. Continúa preguntando lo siguiente: ¿Qué acciones han estructurado y desarrollado desde la Oficina de Planeación para intervenir ésta situación?, toda vez que es preocupante la situación que sucedió allí. Comenta que él escuchó que por allí pasaba una quebrada; razón por la cual pregunta al respecto.

El presidente, le solicita al concejal RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN que asuma la presidencia, con el fin de que le conceda la palabra a la Bancada del Partido Liberal.

El concejal RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN, asume la presidencia; seguidamente, le concede la palabra al concejal CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VASQUEZ, Vocero de la Bancada del Partido Liberal.

Toma la palabra el concejal CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN VASQUEZ, Vocero de la Bancada del Partido Liberal, quien le cede la palabra al concejal HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO.

Toma la palabra el concejal HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, quien considera que la Dra. Yaneth ÁLVAREZ tiene en clara la información del tema del cual se dio apertura en el control político realizado en el día de hoy; la falla se presenta por la transmisión de dicha información a la ciudadanía; en éste sentido, es importante abrir un canal de promulgación de dicha comunicación, tales como por ejemplo el video educativo que presentó la doctora en mención al final de la socialización del informe. Le solicita el favor a la Dra. Yaneth de enviar dicho video a la Corporación, con el fin de difundirlo a través de las redes sociales del Concejo Municipal.

Muchas personas escribieron en el interno que era necesario dar a conocer esa información de forma masiva, para que tuviera mayor impacto. La Dra. Yaneth Álvarez está actuando conforme a lo dispuesto por parte de la Oficina de Planeación Municipal respecto a éste proceso; por lo tanto, es irresponsable reclamarle. Insta a tener en cuenta los múltiples requerimientos que ha hecho la ciudadanía respecto a que el proceso de la

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 15 de 25

ACTA DE PLENARIA

encuesta no ha arrojado resultados satisfactorios; por ende, es importante revisar detalladamente cada caso, revisando la situación puntual de cada uno de los ciudadanos.

Las personas relacionan el SISBEN con la prestación del servicio de salud; en casos particulares algunas personas se han quedado sin dicho servicio mientras les realizan las re-encuestas; éste tema es complicado debido a que están en medio de un derecho fundamental, el cual es el acceso al sistema de salud. Considera que la Dra. Yaneth presentó un informe completo, en donde fueron despejadas las inquietudes manifestadas por parte de los honorables concejales. Es necesario que antes de finalizar el año obtengan resultados más concretos sobre las reclamaciones constantes que ha venido realizando la ciudadanía; de ésta manera, podrán decir en éste último trimestre que la Oficina Asesora de Planeación está dando solución a dichos requerimientos con los funcionarios del SISBEN.

Manifiesta que tiene varias inquietudes y preocupaciones con respecto a la segunda parte del informe del control político. El fallo en el Consejo de Estado, a través del cual se declaró la inhabilidad de la Dra. Constanza Ramírez, Ex alcaldesa ha repercutido en todos los ámbitos administrativos del municipio de Duitama; pero, más allá de esto tiene varias inquietudes; personalmente observa con preocupación que los procesos al interior de la Oficina Asesora de Planeación están sufriendo una serie de dificultades posiblemente por falta de personal, disposición o articulación con las demás sectoriales.

La siguiente pregunta que le realizará a la Dra. Yaneth Álvarez, también se la realizará a todos los secretarios de despacho, la cual es con respecto al proceso de viabilización de los proyectos al interior del Banco de Proyectos. La secretaria de salud estuvo el 22 de abril, insistiendo sobre la necesidad de adicionar unos recursos para hacer la restructuración de unos proyectos para poder ser implementados a corto plazo por parte de la sectorial; pero, a la fecha (09 de agosto) no han sido ejecutados dichos recursos ni en la más mínima expresión.

Seguramente, tendrá que confrontar a la secretaria de salud cuando sea citada, toda vez que el argumento que expresan los funcionarios es que hay dos procesos con los cuales no cuentan los secretarios, los cuales son los siguientes:1) Proceso de viabilización; 2) Proceso que se surte al interior de la Oficina de Contratación. Personalmente desea despejar éstas dudas con la Dra. Yaneth, puesto que considera que éste es el espacio para que responda ante dichas inquietudes; dependiendo de lo que ella responda, se le requerirá a la secretaria de salud para que brinde las respectivas explicaciones.

Independientemente de todos los temas políticos y personales, tienen que revisar dónde están los errores; comenta que como presidente de la Corporación también ha sido requerido por sus compañeros; si en algún momento una entidad de control lo requiere por sus actuaciones, tendrá que defenderse y responder si llega a ser culpable por alguna negligencia, omisión u actuación irregular; así mismo, se tiene que trasladar esto a la Administración Municipal.

Puede ser que los secretarios de despacho no han sido capaces de estructurar los proyectos y presentarlos a la Jefe de Planeación para que los presente ante el Banco de Proyectos del Municipio o ellos han presentado los proyectos y en la Oficina de Planeación ha ocurrido algún inconveniente por el cual no se han viabilizado. Es necesario revisar quienes son los que no han sido capaces de cumplir con su función o cuáles han sido los inconvenientes técnicos, jurídicos, profesionales o económicos por los cuales no se han podido desarrollar los procedimientos en debida forma.

El tema de salud pública los tiene en alerta máxima en éste año y medio que llevan de gestión en la Administración y de los concejales. La pandemia del COVID-19 está relacionado al tema de mitigación de los efectos de la pandemia y al tema de salvaguardar la salud pública de los Duitamenses. En el mes de mayo se presentaron varios inconvenientes con dicho Proyecto de Acuerdo.

La Dra. Liliana les dijo a los concejales integrantes de la Comisión de Presupuesto que si no aprobaban dichos recursos, no podría realizar absolutamente nada de sus programas en cuanto al sectorial de salud. Después del debate correspondiente se aprobó; el 22 de abril se le dieron unos recursos a la sectorial de salud mediante el Proyecto de Acuerdo No. 004; el 28 de abril se le dieron otros recursos mediante el Proyecto de Acuerdo No. 005; el 26 de mayo se le dieron los recursos del superávit mediante el Proyecto de Acuerdo No.007; lo anterior suma aproximadamente cinco mil millones de pesos.

Independientemente que sean de libre destinación o del Sistema General de Participaciones, dichos recursos fueron dirigidos a la sectorial de salud para programas específicos y para el cumplimiento de metas puntuales establecidas en el Plan de Desarrollo. No es posible que después de cuatro meses no hayan ejecutado absolutamente nada. El concejal Héctor Mateo Centeno fue el ponente del Proyecto de Acuerdo No. 004, quien no le deja mentir que la Dra. Liliana en el primer debate que realizaron manifestó que dichos recursos eran urgentes y necesarios para el correcto funcionamiento de la sectorial de salud.



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 16 de 25

ACTA DE PLENARIA

Actualmente están en el mes de agosto y no se han ejecutado dichos recursos que se adicionaron; ante lo cual, se le generan las siguientes preguntas: ¿La Secretaría de Salud sigue funcionando? ¿Qué pasó con los recursos que no se ejecutaron? ¿Quiénes fueron los que demoraron la ejecución del presupuesto? ¿Fue la Oficina de Planeación porque no dieron la viabilidad o fue cada sectorial que se hacía "la loca" después de que Planeación daba la viabilidad? Tal tema lo remitirán a la Secretaría General, toda vez que cabe la posibilidad de que Planeación viabilice y que el secretario de despacho recurra a contratación para iniciar el proceso y que éste haya quedado "engavetado".

No pueden permitir que procesos contractuales tan importantes como los de Programas Sociales, en donde están los referentes de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, no hayan arrancado. La referente les manifestó que eran por unos temas contractuales. Un concejal dijo que definitivamente el presupuesto de Programas Sociales no tenía que ver con el Sistema General; sin embargo, explica que el presupuesto de la contratación de los referentes tiene que ver casi en su totalidad con el SGP (Sistema General de Participaciones). El resto del presupuesto de la oficina puede que tenga que ver con recursos propios y otros rubros que están identificados.

Todos éstos temas los trae a colación debido a que la Dra. Yaneth Álvarez tiene a su cargo la oficina más importante del municipio de Duitama, toda vez que la Oficina Asesora de Planeación tiene que ver con todas las sectoriales, inclusive con los entes descentralizados. Todos los programas y proyectos recaen sobre un documento denominado Plan de Desarrollo, del cual la Dra. Yaneth Álvarez es la garante del cumplimiento y seguimiento de las metas e indicadores.

Es necesario identificar qué fue lo que ocurrió y en dónde está el inconveniente; puede ser Planeación, la sectorial o contratación. En algún momento quisieron "achacar" la responsabilidad al Concejo Municipal por el tema presupuestal; por lo tanto, aclara que los concejales han aprobado todos los Proyectos de Acuerdo radicados por parte de la Administración central con respecto a la adición de recursos para las diferentes sectoriales.

Por otra parte, es importante brindar claridad sobre el tema de la modificación que se realizó al Artículo 419 del POT y sobre el Acto Administrativo expedido en el mes de enero del 2020, por el cual en éstos momentos tienen un proceso disciplinario en la Oficina de Control Interno debido a la extralimitación de funciones. La Dra. Yaneth Álvarez expidió dicho Acto Administrativo con buena fe porque observó algún tipo de irregularidad. En el control político realizado en el mes de mayo a la Dra. Yaneth Álvarez le preguntaron cuál era el soporte legal que tenía la oficina, toda vez que si no cuentan con un profesional en derecho, tendrán que revisar el tema, toda vez que si hay un Acto Administrativo de carácter particular como el que revocó la Dra. Yaneth Álvarez, claramente se necesitaba la autorización por parte de los ciudadanos para poder obrar como lo hizo la oficina.

Aduce que él es consciente de que la Dra. Yaneth expidió dicho acto porque observó una irregularidad; sin embargo, una cosa es tener la seguridad de unos hechos y otra cosa es actuar de acuerdo al reglamento; por ejemplo, las actuaciones que ha tenido que realizar como presidente del Concejo Municipal. Aclara que él no ataca la buena fe de la actuación que expidió la Dra. Yaneth en su momento porque tiene la plena seguridad que ella está defendiendo los intereses del municipio; pero, hay un tema legal de fondo que no pueden desconocer, puesto que los ciudadanos independientemente del origen del Acto Administrativo tenían unos derechos adquiridos; si era necesario revocarlos debió acudirse ante la Jurisdicción y no haber realizado el proceso de forma directa como lo realizó la doctora en mención.

Con respecto a la modificación del Artículo 419 del POT, expresa que él tiene la plena seguridad de que la Dra. Yaneth de fondo tiene una intención de salvaguardar los intereses; pero, como presidente de la Corporación le manifiesta que ese no era el procedimiento que se debió hacer, sino que el procedimiento correcto era que ella hubiese presentado la modificación del artículo del POT ante el Concejo Municipal mediante un Proyecto de Acuerdo para haberlo estudiado y haber llegado a una concertación con la Administración Municipal, con el fin de implementar las directrices que la Dra. Yaneth consideró pertinentes en el momento de expedir la Circular No. 02 del 2020, la cual modifica el Plan de Ordenamiento sin cumplir con los requisitos establecidos por la ley y la constitución, toda vez que solamente el Concejo Municipal lo puede hacer.

Reconoce que en medio de la preparación y fortaleza académica que tiene la Dra. Yaneth Álvarez, ella lo hizo porque veía contraproducente aplicar la norma en ese sentido y estaba tratando de salvaguardar; sin embargo, explica que para modificar un Proyecto de Acuerdo, aunque sea una coma tienen que presentarlo ante el Concejo Municipal de Duitama, para someterlo a discusión; quisieran que no fuera así para dar celeridad a algunos trámites; pero, se debe realizar el debido proceso. Hay un tema de interpretación que leda unas facultades a ladra. Yaneth Álvarez; pero, es un tema más legal que procedimental.

El tema de la interpretación se tiene que dar única y exclusivamente cuando hay un conflicto de intereses entre varios particulares y la Administración. Recuerda que en el cuestionario del pasado control político realizado



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 17 de 25

ACTA DE PLENARIA

a la Dra. Yaneth Álvarez le preguntó lo siguiente: ¿Cuáles fueron los hechos a raíz de los cuales se había presentado la modificación? La Dra. Yaneth argumentó que era por un tema de conveniencia, protección, plan de ordenamiento; pero, no hizo referencia a que en ese momento había un conflicto entre varios particulares y la Administración Municipal.

Si fuese así, tendrían que solicitarles la implementación de ese artículo a los particulares que tienen un derecho adquirido, para poder realizar ese tipo de modificación, sin vulnerar los derechos adquiridos de los ciudadanos; se trata de cuidarse la espalda entre todos. Aduce que si como presidente no actúa como garante de los Proyectos de Acuerdo los cuales son titularidad de la Corporación, le puede acarrear algún tipo de sanción disciplinaria porque la Corporación es quien expide los acuerdos, los deroga y en su efecto los tiene que modificar.

La Dra. Yaneth Álvarez en el mes de mayo manifestó que iban a continuar con el Plan de Desarrollo y tenía razón; quizá él se equivocó en cuanto al tema de los plazos; dentro del Plan de Desarrollo en el cual la doctora en mención fue un pilar fundamental para su construcción, se incluye el POT. El Plan de Ordenamiento Territorial tiene unos plazos establecidos; no se trata de un Proyecto de Acuerdo tradicional como los demás que tramitan. Solicita el favor de que independientemente del tema político den trámite a dicha meta del Plan de Desarrollo, toda vez que si no le dan celeridad, el próximo alcalde no podrá cumplir con ésta meta, aunque lo quiera hacer, debido a los plazos establecidos por la ley.

Ésta meta fue bandera de todos porque les interesa ver la transformación del municipio en materia de ordenamiento territorial, para darle una cara distinta al tema económico, comercial e industrial al municipio de Duitama. En los medios de comunicación manifestaron que la Dra. Yaneth Álvarez requirió a la Administración Municipal y a la Alcaldesa encargada para que le diera las directrices sobre la contratación. La Dra. Yaneth al ser la cabeza del Banco de Proyectos tiene que estructurar y presentar la alternativa a la administración, tales como por ejemplo realizar un convenio, concurso de méritos o licitación, teniendo en cuenta que ya existen los recursos.

Lo más importante es que existen unos insumos que vienen desde la Administración anterior que no se pueden desconocer porque la anterior Administración también invirtió un poco de dinero en esos pequeños pasos que se dieron para la construcción del POT; siendo éste un insumo fundamental que tiene a cargo la Oficina Asesora de Planeación; independientemente del tema político se debe dar celeridad a éste tema para que cuando llegue el nuevo alcalde encuentre un proceso andando. La persona que llegue tendrá como objetivo el Plan de Ordenamiento Territorial; por lo tanto, será importante entregarle los avances que se han realizado en la anterior y en la actual Administración; de lo contrario, el próximo alcalde tampoco podrá realizar el POT. Espera que todo éste tema político no siga afectando la administración del municipio de Duitama en materia contractual, ni administrativa.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, quien propone declarar moción de sesión permanente, toda vez que están por cumplirse las tres horas establecidas en el Reglamento Interno de la Corporación.

El presidente de sesión, somete a votación la proposición presentada por parte del concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, con respecto en proponer moción de sesión permanente.

Es Aprobada.

El presidente de sesión, abre un espacio para la intervención de las Bancadas Citantes: Partido Alianza Verde y Partido Mira.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, manifestando que se contrataron tres encuestadores para el SISBEN en el primer semestre del año; uno desde el mes de enero a junio; otro desde el mes de febrero a agosto y otro desde el mes de marzo a mayo; ante lo cual, pregunta lo siguiente: ¿Qué se podía hacer con ese número de encuestadores en poco tiempo? A lo anterior se le sumó el agravante de la pandemia; por lo tanto, fue un semestre prácticamente perdido en materia de SISBEN.

Se une al llamado de la comunicación y la pedagogía; es necesario que el ciudadano se cuestione y sepa realmente en qué estado se encuentra dicho programa. Realiza la siguiente pregunta: ¿Han presentado algún tipo de queja o comentario ante el Gobierno Nacional para saber qué es lo que está sucediendo?

Es necesario realizar un debate con el Congreso de la República y/o Asamblea Departamental, manifestándoles que están sacando de los programas sociales y subsidios a las personas más humildes del país, en uno de los momentos más difíciles como lo es la pandemia. Aclara que no se trata de que el Concejo Municipal, la Oficina Asesora de Planeación y el SISBEN sean inoperantes, sino que cambiaron las condiciones desde hace unos meses; situación que afecta a los hogares más humildes que requieren de mayor atención.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 18 de 25

ACTA DE PLENARIA

Por otra parte, aduce que en éstos momentos cuentan con los recursos para el POT y existen unas modalidades de contratación; por lo tanto, es necesario tomar una decisión y elegir entre un concurso de méritos o convenio entre otros; de no ser así, no ejecutarán éstos recursos en lo que resta del año; de ésta manera, tendrían que esperar o través hasta el mes de abril del otro año para adicionar dichos recursos al superávit y luego esperar hasta el mes de julio para contratar, postergándose éste proceso.

Se insistió esperar a éste año para dar inicio y definir la modalidad de contratación; pero, es momento de acelerar éste proceso, para que la ciudadanía tenga la garantía de que aunque habrá un cambio de administración, existen unos temas transversales que son independientes de la persona que esté al frente de una cartera. La actualización del POT es necesaria y prioritaria; para lo cual, se deben ejecutar los recursos. Una de las quejas permanentes es que no hay recursos; pero, en éste caso sí los hay; por ende, tienen que tomar decisiones; para esto confía en el conocimiento y criterio de la Dra. Yaneth Álvarez. La Bancada del Partido Alianza Verde sigue insistiendo en que se requiere dar publicidad al tema del SISBEN y a debatir sobre el tema para poder dar soluciones de fondo, toda vez que es un tema lamentable.

Toma la palabra el concejal JULÍAN DAVID GARCÍA RUBIO, haciendo referencia a unas preguntas específicas relacionadas con el tema del SISBEN, tales como la siguiente: ¿En éste momento cuántos dispositivos hay en la Oficina para la aplicación de encuestas? Tiene entendido que hay siete encuestadores y más de cuarenta dispositivos; continúa preguntando lo siguiente: ¿Por qué se están desaprovechándolos dispositivos? Anteriormente contaban con tres encuestadores; personalmente, presentó un Derecho de Petición al comienzo de año, teniendo en cuenta que el Concejo Municipal apropió unos recursos y había una demanda alta de encuestas.

En otros municipios del país no están haciendo las encuestas por demanda, sino por oferta; es decir, que las Alcaldías Municipales van a los barrios y están ofertando dicho servicio; no sabe qué posibilidad haya; pero, podría servir para reducir la demanda de encuestas. Pregunta lo siguiente: ¿La Oficina de Planeación, específicamente la oficina del SISBEN, deben hacer algún tipo de socialización a los diferentes barrios, veredas y comunas con respecto a los puntajes? ¿Qué porcentaje hay de retraso en contestar las solicitudes de demanda en cuanto a las encuestas del SISBEN? En el año pasado se realizó de una forma rápida, toda vez que las personas enviaban los documentos, les realizaban las encuestas y a los pocos días les daban el puntaje; pero, éste año ha sido un poco más lento.

Aunque el tema central del día de hoy es el SISBEN; sin embargo, es fundamental hablar sobre el POT; la Dra. Yaneth Álvarez precisamente vino para afrontar el reto de sacar adelante el POT, siendo éste quizá el proyecto más estratégico que tiene la ciudad. Es necesario sacar adelante éste proyecto, independientemente del alcalde que llegue a la administración. El mapa de riesgos fue socializado hace un año en el Concejo Municipal. La ciudad de Duitama está atrasada y no podrá avanzar hasta que cuente con dicho instrumento de planificación.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ SIERRA, quien le agradece a la Dra. Yaneth Álvarez por siempre estar atenta a brindar soluciones a las diferentes inquietudes y necesidades manifestadas por las comunidades. Sus compañeros concejales han profundizado en los diferentes temas; aduce que él junto con el concejal JULIO ENRIQUE SALCEDO consideraron pertinente hacer la citación de control político a la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta las inquietudes y necesidades manifestadas por parte de la comunidad del municipio de Duitama, quien está preocupada por los cambios del SISBEN IV, en donde se ha visto afectada la población más vulnerable.

Muchas de estas personas de éstas seguramente perderán los beneficios en los siguientes Programas del Gobierno Nacional: Adulto Mayor, Ingreso Solidario, Jóvenes en Acción, Madres Comunitarias. Con ésta nueva clasificación de los grupos poblacionales, observa que los niveles 1, 2 y 3 prácticamente han pasado a la categoría "C"; situación, en la cual perderán muchas oportunidades. Comenta que hace unos días habló con el funcionario Jaime, con el fin de buscar una información para elevar un oficio en conjunto con la Corporación a los Congresistas, solicitándoles que realicen nuevamente un estudio reconsiderando el SISBEN Versión IV, teniendo en cuenta que las poblaciones de más bajos recursos a nivel nacional están siendo más afectadas.

Las personas que realizan las encuestas lo deben hacer con mucha sinceridad y transparencia; insta a los encuestadores a tener en cuenta a aquellas personas que han perdido sus trabajos durante la pandemia; no es posible que algunas personas que viven "arrimados" en las casas de sus hijos y que tienen que realizar varios oficios, tales como planchar y lavar ropa, sean clasificadas en el Grupo Poblacional "C" en adelante; observa con tristeza que estén dejando en éste grupo a vendedores informales que cuentan con escasos recursos. Por momentos pareciera que los encuestadores fueran de estrato 6 y que no miraran a las poblaciones de más bajos recursos económicos del municipio de Duitama; pero, es importante ubicarse en los zapatos de los demás, teniendo en cuenta que muchas de esas personas no tienen recursos ni para comprar el desayuno.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	



Código: CM-R -GA - 001
Fecha Aprobación:
12-12-2016
Versión: 1

Página: 19 de 25

ACTA DE PLENARIA

Desde hace aproximadamente veinte años tuvieron la excusa de que no contaban con recursos para implementar el Plan de Ordenamiento Territorial (POT); pero, gracias a la administración de la Dra. Constanza y a los concejales, actualmente el municipio de Duitama cuenta con aproximadamente cuatrocientos millones de pesos; por lo tanto, no considera que el tema de los recursos sea una excusa para dar cumplimiento al POT en éste cuatrienio, siendo éste la carta de navegación para el municipio de Duitama, para avanzar en las diferentes obras.

El presidente de sesión, concede la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe Asesora de Planeación, con el fin de responder las inquietudes manifestadas por parte de los honorables concejales.

Toma la palabra la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe Asesora de Planeación, manifestando que dará respuestas objetivas frente a las preguntas que se plantearon en diferentes situaciones similares. La metodología aplicada en el SISBEN no es de competencia municipal; la alcaldía quisiera poder ayudar a las personas; pero, no puede hacer algo más que aplicar la encuesta que se suscita. Dentro del formulario de encuesta se pregunta el número de personas por hogar, si hay alguna en condición de discapacidad o no; pero, no hay ninguna pregunta sobre si son víctimas.

Algunas preguntas que se realizan en la encuesta son las siguientes: Si las personas tienen alguna enfermedad o no, si en el año pasado falleció algún integrante de la familia y si estuvo hospitalizado, si en la actualidad alguna integrante de la familia se encuentra en embarazo y si hay adultos mayores de 59 años; es decir, que la encuesta está muy definida y establece unos parámetros que el encuestador solamente aplica. Los encuestadores hacen gravedad del juramento ante éstos documentos; al no registrar información verídica, por más que quisiera ayudar, estaría cometiendo algún proceso de ilegalidad.

Los encuestadores tienen un proceso de formación y capacitación, para aplicar la información de acuerdo a lo establecido. Desafortunadamente dentro de las preguntas no existe una tipología que manifieste si la persona es desplazada o vendedora ambulante; simplemente se pregunta la cantidad de integrantes de la familia, niveles educativos, edades, ingresos económicos, gastos, características individuales de la vivienda, si la vivienda es propia, arrendada o en empeño. No están las particularidades minuciosas, toda vez que éstas variables de entrada dirían si ya están en un grupo poblacional.

Por ejemplo, cuando preguntan la cantidad de adultos mayores de 59 años dentro del grupo familiar, se define la tercera edad. El Estado establece que a través del cruce de las diferentes variables, definen la población vulnerable y la que no lo es. Los migrantes también tienen acceso al SISBEN; la ley estableció que todo migrante que tenga permiso de permanencia tiene derecho al SISBEN. En la ciudad de Duitama hay aproximadamente mil personas con permiso de permanencia con su respectivo núcleo familiar. Sin embargo, no hay una característica especial en donde pregunten condiciones en detalle, toda vez que para eso se realiza el cruce de variables en el Gobierno Nacional en donde determinan quién es vulnerable, quién tiene niños, quién es lactante y quiénes están en periodo de gestación.

Los programas sociales que está brindando el Gobierno actualmente están siendo focalizados con el SISBEN III; todavía no se está aplicando el SISBEN IV. El Departamento de la Prosperidad Social no ha definido los topes, ni los rangos de quienes reciben cada tipo de subsidio. El Ministerio de Salud es la única cartera que ha definido las personas que recibirán el servicio de salud. La Resolución No. 405 de marzo del 2021 indica lo siguiente: "Durante éste mismo periodo las personas clasificadas entre los grupos A1 a C18 de la encuesta SISBEN IV podrán afiliarse al Régimen Subsidiado de Salud y aplicar la novedad de movilidad". Es decir, que con el SISBEN IV, todas aquellas personas que están entre los grupos desde A, B hasta C18 tienen acceso al sistema de salud. Están a la espera que se defina los otros programas a nivel nacional.

Desde el mes de mayo cuentan con recursos para hacer la contratación del POT. Inicialmente la Dra. Constanza Ramírez estableció que era mucho más valido que la formulación y ajuste del POT lo realizara una institución de educación superior por el respaldo y el conocimiento que tenía ante un proyecto de ésta magnitud. No obstante, a la salida de ella, la Doctora Diana manifestó que no iba a hacer una contratación directa, sino un convenio; por tal razón, desde la fecha en la que se posesionó la Dra. Diana, ella como Jefe de Planeación le requirió las directrices del avance contractual y la modalidad, en virtud de que todavía podían desarrollarlo por convenio interadministrativo y que podían suscribir de una vez y/o sin ninguna modalidad de contratación en particular.

Hace ocho días la Alcaldesa le informó que habrá concurso de méritos porque ya no pueden suscribir convenios por la ley de garantías. El concurso de méritos es una modalidad valida y respetable; pero, implican 45 días calendario para la contratación de la Consultoría e Interventoría; en dichos términos, la contratación se tendrá que estar adjudicando el siguiente alcalde. Es así, que en éste tiempo han alistado el estudio de mercado, formularon el proyecto y tienen todos los documentos listos, quedando a la espera de que la ordenadora del gasto, Dra. Diana Patricia Monsalve le estableciera en qué modalidad seguir. Antes de que se estableciera la ley de garantías hubiesen podido suscribir el convenio interadministrativo con una institución de educación superior.

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 20 de 25

ACTA DE PLENARIA

El estudio de amenazas de la ciudad es muy complejo, en el cual han trabajado todos éstos meses; actualmente tienen la Consultoría completa que garantizará al municipio la base fundamental de la estructura del POT, mientras arrancan con el resto de procesos, bajo la directriz de la Alcaldesa encargada. La orientación de la contratación se va a un concurso de méritos tanto para la Consultoría como para la Interventoría; aspecto que implica los términos legales en la materia definida.

El proyecto del antiguo Terminal de Transportes y la construcción de la PTAR quedaron identificados en el POT bajo la responsabilidad de unas carteras; en el caso del Terminal quedó a cargo de ESDU y la construcción de la PTAR quedó a cargo de EMPODUITAMA. En éste momento no conoce qué proyecto adelanta cada una de éstas dependencias y si pretenden adelantar una APP o no. Se une a las inquietudes manifestadas por parte del concejal LUIS ALIRIO FIGUEROA CORDÓN, frente al tema de las dificultades que atraviesan las personas del sector del antiguo Terminal; pero, desafortunadamente, desde su cartera no tiene la propiedad, ni el manejo de disponibilidad del antiguo Terminal, ni puede definir el mejor camino a seguir.

Aduce que ha estado apoyando las diferentes iniciativas que ha implementado la Secretaría de Gobierno, para ayudar a controlar las dificultades que se presentan. La Oficina Asesora de Planeación no tiene a cargo la disponibilidad del antiguo Terminal de Transporte, ni el tema de la construcción de la PTAR, toda vez que en el Plan de Desarrollo se encargó a un gerente o secretario como responsable de cada área. Por ende, haría mal en brindar una información que desconoce; en los próximos controles políticos podrán hacer la consulta a los respectivos jefes de cartera tanto de ESDU como de EMPODUITAMA.

Con respecto a los comentarios realizados por parte del concejal OMAR JAMES PUERTO MEDINA, aclara que ella no tiene a su cargo la responsabilidad de los temas de los animalistas. En el marco de las funciones y competencias de la Oficina Asesora de Planeación no está la responsabilidad de dicho tema. Ésta oficina no es la responsable de las funciones de todas las carteras. La Secretaría de Salud tiene que acoger las políticas del orden nacional, departamental y municipal. La Oficina Asesora de Planeación tiene unas funciones muy particulares en función del Ordenamiento Territorial.

El concejal en mención no la puede responsabilidad de lo que se ha hecho o no con los animalistas; tampoco con la adquisición de predios de viviendas, toda vez que éste último es una tarea clara del Fondo de Vivienda; tampoco maneja la administración del predio del antiguo Terminal. Se trata de un trabajo articulado entre la Secretaría de Industria, Comercio y Turismo, Secretaría de Gobierno, ESDU, Policía Nacional. Frente al tema de Tránsito hay un Plan Vial que en el 2019 la Administración saliente pagó; dicho plan lo tiene que aplicar la Secretaría de Tránsito; esto no es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación; tampoco es su responsabilidad de que haya o no control policivo en la carrera 19, sino que hay un plan y un POT que hay que acatar.

En el Plan Vial se indica la movilidad de la ciudad. El tema del Coso Municipal tampoco es competencia de la Oficina Asesora de Planeación. Reconoce la importancia del POT, siendo éste la vanguardía que debe tener la Oficina de Planeación; pero, de todos es de conocimiento las condiciones administrativas que desafortunadamente no dejaron evolucionar el escenario como se quería.

Con respecto a la sugerencia realizada por parte del concejal MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN respecto en brindar mayor información sobre el SISBEN, se compromete a hacer más fuerte dicho tema. Comenta que junto con el funcionario Jaime han realizado campañas a través de las redes sociales; realizaron tres transmisiones en vivo en el mes de diciembre, enero y febrero, incluso con la Dra. Constanza Ramírez, Ex alcaldesa.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, informando que no hay quórum suficiente; situación por la cual, insta a sus compañeros concejales a que ingresen al recinto; de lo contrario tendrán que levantar la sesión.

El presidente de sesión, le solicita a la secretaria hacer nuevamente el llamado a lista, con el fin de confirmar el quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VASQUEZ CHRISTIAN GABRIEL CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO GARCÍA RUBIO JULÍAN DAVID LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 21 de 25

ACTA DE PLENARIA

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para deliberar y decidir validamente.

El presidente de sesión, le concede la palabra a la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe Asesora de Planeación, con el fin de que continúe con su intervención.

Toma la palabra la Dra. BLANCA YANETH ÁLVAREZ, Jefe Asesora de Planeación, continúa con su intervención manifestando que a finales del año pasado hicieron varias transmisiones en vivo; han presentado difusiones radiales; es así, que fortalecerán éste tema, para mejorar la comunicación con la comunidad. También pretende mejorar el video que presentó, toda vez que es muy "casero"; por ende, solicitarán apoyo a las TIC. Por otra parte, el Gobierno Nacional está presentando unos videos, a través de los cuales brindan una explicación de forma dinámica y lúdica el tema en cuestión. Los encuestadores del SISBEN se identifican con un chaleco; la Oficina de Talento Humano les emite un carné; pero por ser contratistas OPS lo tienen que financiar con su dinero; sin embargo, analizarán una modalidad que no implique recursos de los OPS's.

Insistirán con el tema de la re-clasificación explicándoles a las personas. La Alcaldesa le dio directrices el año pasado para iniciar por concurso de méritos las dos Consultorías, teniendo en cuenta que están en ley de garantías y ya no hay la posibilidad de hacer un convenio con una institución educativa. En algún momento también se dijo de manera responsable que quedan 23 días hábiles de salida de ésta Administración, aproximadamente 30 días calendario. Es responsabilidad de la Administración que llega no entregar procesos a medias que puedan generar alguna dificultad. Es necesario hacer una muy buena ejecución de éstos recursos; no pueden de manera irresponsable hacer solamente adjudicaciones que no sean beneficiosas para la ciudad de Duitama.

Se realizaron tres sesiones con el Comisión de Ordenamiento Territorial; se hizo la instalación e hicieron tres sesiones más con el Comité de Ordenamiento Territorial. Ellos son de perfil profesional muy detallado al tema de ordenamiento territorial. La Firma Consultora de los Estudios de Amenaza les hizo una socialización; sean realizadas tres sesiones, en donde han bridado aportes. Los delegados del Concejo no estuvieron en la última sesión que realizaron; es importante que las dos personas que eligió el Concejo garanticen la participación en dichas sesiones. La sesión se realizó con la mayoría de los representantes de las universidades; pero, no estuvieron los representantes del Concejo.

Con respecto a la viabilidad de la Ciudadela, explica que la Oficina de Planeación no otorga las licencias de construcción; allí hay dos predios pertenecientes al dueño de la Empresa Transportadora "Cargando S.A." Ellos tienen licencia de cerramiento y presentarán un proyecto muy ambicioso para la ciudad que desarrollaría un polo desarrollo y empleo. Comenta que se reunió con ellos en su oficina y con la comunidad de San Lorenzo de abajo, para solicitarles que cualquier actuación que hicieran con el predio le comunicarán a la comunidad, con el fin de evitar malestares. También se reunieron con el Sr. Pedro del Puente de la Balsa; la comunidad manifestó sus preocupaciones.

Todos los lotes que están ubicados al frente de la autopista tienen un uso de suelo particular, tanto de al lado de la ciudadela como de al frente; pero, están sometidos a viabilidades por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, debido a que hay una vía férrea y la doble calzada. Ellos tienen un proyecto ambicioso para poder instalar su sede oficial de la Empresa "Cargando S.A."; pero hasta ahora solamente tienen la licencia de funcionamiento; desde la Oficina de Control Urbano se ha hecho el requerimiento, para monitorear que sí tenían los permisos. Ellos tienen Licencia de Cerramiento de la Curaduría No. 1.

Comenta que ella no asistió a la reunión de San Juan Bosco porque es segunda instancia de éstos procesos sancionatorios; muchas veces han manifestado inconformismo porque la Oficina de Planeación pasa la queja y después es segunda instancia; por ésta razón se abstiene de ir a las primeras visitas, con el fin de que haya neutralidad e imparcialidad. El Curador estableció un Acta de Compromiso; la Oficina pasó el reporte a la Inspección de Policía correspondiente. Se supone que tenían un plazo determinado para hacer el aislamiento como había acordado el Curador. Se hizo una reunión en San Juan Bosco con la comunidad, constructores, Control Urbano, Inspector y Curaduría. Sin embargo, averiguará cómo va dicho proceso.

El Dr. Milton Santa María, Curador manifestó que efectivamente tenían que hacer el retroceso correspondiente al área; en el Acta de Compromiso el mismo Curador se comprometió ante el Inspector de Policía de ajustarlo dentro de la Licencia.

El tema de las ECA's no es una función de la Oficina Asesora de Planeación. De acuerdo a las Resolución No. 596, la vigilancia y control está en manos de la Superintendencia. Comenta le ha solicitado a la Secretaría de Gobierno hacer un seguimiento estricto a ésta zona. Han venido trabajando de conformidad con Tunja, Sogamoso y Paipa, debido a que ésta problemática no es solamente de Duitama. Tunja y Sogamoso tampoco tiene incluido en el POT el uso de suelos para las ECA's.





Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 22 de 25

ACTA DE PLENARIA

Dentro del desarrollo y la acción de protección que ellos tienen como grupo vulnerable no podrían cerrar todas las ECA's, toda vez que dichas personas dependen de éste sustento. Al cerrar todas las ECA's, ¿Quién recogerá los reciclajes? ¿Para dónde envían éstas actividades? Esto entraría a sumar tonelaje de más que URBASER entraría a cobrar; es decir, que se incrementarían las tarifas. Tal tema se viene analizando y manejando en conjunto con los alcaldes de todo el corredor. La Secretaría de Gobierno tiene previstos desarrollos operativos, así como los que hicieron a finales del año pasado con la Secretaría de Salud y la Policía Nacional, para empezar a establecer los requisitos mínimos y su cumplimiento, con base al Código de Policía.

Los requisitos de cada ECA son competencia de la Superintendencia, quien es la que evalúa los factores de gradualidad del cumplimiento de la norma; a ésta población no se les puede exigir "llenar" los requisitos, sino hasta que cumplan los cinco años; en éste caso van en tres. Con respecto al informe de desempeño, da a conocer el resultado FURAG; aspecto que fue analizado en el Comité MIPG, el cual consiste en recoger el MECI y el Sistema Integrado de Gestión de Calidad. Desde el año 2019 estableció que esto se denominaría: "Modelo Integrado de Planificación y Gestión" y esto se envía con el FURAG; es decir, el Índice de Avance de la Gestión.

La Alcaldía es la Secretaría Técnica del Comité MIPG; el día 18 de junio realizaron una sesión para presentar los resultados de medición; del "cuartil" de alcaldías similares a Duitama, el municipio obtuvo el 58.9%. El puntaje promedio de las Alcaldías similares a Duitama fue 71.4%; el puntaje máximo que sacó la Alcaldía del grupo similar a Duitama fue 97.7%. En la relación del año 2018, 2019 y 2020, se observa que evidentemente bajaron en frente al año 2019. Se presentó un "brinco" del 2018 al 2019, porque en el 2018 tenían que tener implementado el MIPG; pero, la Alcaldía no lo tenía. En el año 2019 cuando se hizo el reporte, la Alcaldía cumplió con todos los documentos. En éste año no les daban puntaje por tener un Comité MIPG, sino que ya les exigían la implementación.

Lo anterior implica costos y gastos que recaen en la Administración. Uno de los indicadores que bajó el mayor puntaje fue la creación de la ventanilla única de atención al usuario. Planeación Institucional quedó de terceras con un puntaje de 63.4%; es decir, que no quedó por debajo del promedio. En Planeación Institucional se incluyen todas las secretarías. La Política No.08 "Defensa Jurídica" fue la que mejor tuvieron y la Política No.10 "Servicio al ciudadano"; es decir, el tema de la ventanilla única fue la peor que tuvieron durante el año 2020.

La ventanilla única no solamente exige tener una ventanilla para la atención al público, sino también señalética especializada y traductores especializados para atender al público. No basta con tener una señalización del nombre de cada oficina con Lenguaje de Señas y un Sistema Braille, sino que también tienen que pensar en todas las discapacidades. Al interior de cada una de las políticas había aproximadamente cuarenta preguntas y en todas les preguntaban sobre la atención al ciudadano para personas con diferentes discapacidades, aspecto que no se tiene en la entidad; pero, están en mejora continua.

El resultado mencionado por parte del concejal SEGUNDO PINZÓN CARDOZO corresponde a la autoevaluación que tienen que hacer las entidades para mejorar. Reitera que el aspecto que bajo el puntaje fue el no contar con la Ventanilla Única de Atención al Usuario; aspecto que implica una serie de actividades que tiene a cargo la Secretaría General y que justamente se tenían previstas para éste año para dicha implementación. Tal vez es una inversión alta; sin embargo, es de observar el impacto que genera no contar con la Ventanilla Única, obteniendo unos resultados bajos en el FURAG; pero habrían podido estar por encima de la media nacional.

El POT y el Estatuto Tributario estableció en su Articulado la valorización de la plusvalia; a la Secretaría de Hacienda le compete establecer el mecanismo de cobro, ya sea con el actual POT o con el nuevo. El actual POT ya lo establecía; por lo tanto, no hay excusa para que la Secretaría de Hacienda no lo haya hecho durante la última década. La secretaría en mención no hizo la desagregación del cobro, ni estableció el procedimiento detallado; solo quedó en el papel del POT del 2009, pero no se desarrolló. Lo anterior, implica que en ajuste al POT deben actualizar el Estatuto Tributario.

Si el POT no va de la mano con la actualización del Estatuto Tributario no tendrá ningún impacto, ni sentido en las finanzas del municipio; tampoco podrán subir a segunda categoría. Para esto se debe tocar un tema "doloroso y puntilloso" que es el predial, el cual no ha venido siendo cobrado de conformidad a lo establecido en la ley, sino que se ha cobrado por debajo de lo que es. El POT por sí solo no solucionará los problemas del municipio; es decir, que si no incluyen el tema presupuestal, solamente quedará como un documento y en veinte años seguirán hablando de lo mismo. Posterior al ajuste del POT, la Secretaría de Hacienda tiene que establecer el mecanismo del cobro de la plusvalía y de la valorización.

Trae a colación lo mencionado por parte de la concejala LUPE ISABEL LÓPEZ MÁRQUEZ con respecto al video; de ésta manera, reitera que quedan comprometidos con dicho tema. Con respecto a las elecciones atípicas y los permisos para la publicidad exterior, comenta que hasta la fecha en la Oficina Asesora de Planeación solamente ha emitido permisos de publicidad exterior a los siguientes candidatos: Luís Sepúlveda



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 23 de 25

ACTA DE PLENARIA

y Mauricio Colmenares. No han llegado solicitudes de los demás candidatos. A raíz de ésta situación que se preveía, en el Artículo 311 quedó claramente establecido que el control lo hará la Secretaría de Gobierno y la Policía Nacional, toda vez que por autoridad y competencia la Oficina de Planeación no puede sancionar; pero, las dos entidades anteriormente mencionadas sí pueden retirar la publicidad.

El candidato Luís Sepúlveda fue el primero que se atrevió a sacar la publicidad; el resto comenzó a colocar publicidad; por un llamado de la comunidad se hizo la solicitud. Es necesario solicitar previamente el permiso de publicidad y no después de que ponen las vallas. Hay unas vallas en el Centro Comercial Innovo Plaza que no tienen permiso de publicidad; la Secretaría de Gobierno tiene directrices y tiene entendido que a partir de mañana comenzarán a hacer los operativos para quitar las vallas publicitarias no permitidas debido a dos posibles situaciones: 1). El dueño del predio no dio autorización; 2) El dueño del predio dio la autorización; pero, obviaron el permiso de publicidad.

Los candidatos no han acatado el Decreto; la semana pasada se dio publicidad exterior en la esquina de la Plaza de los Libertadores; es de saberse los candidatos que lo han venido haciendo; pero, no está permitido hacer esto dentro del Parque de los Libertadores, Parque del Carmen, ni a una cuadra de los mismos. Comenta que ella se ha comunicado reiteradamente con la Dra. Diana, Secretaria de Gobierno, para que atienda y retire dicho tipo de publicidad que no está permitida. La comunidad tiene que colaborar en denunciar las situaciones que pueden estar pasando en los diferentes barrios y/o veredas. Expresa su disposición de entregar la base de datos de los permisos que han solicitado a aquellos concejales que deseen contar con ésta información.

Manifiesta su acuerdo en analizar estrategias para socializar los cambios principales en la metodología del SISBEN a las Juntas de Acción Comunal y ediles, para que ellos transmitan la información. Responde la inquietud manifestada por parte del concejal RONALD FRANCCESCO PUENTES LEÓN, con respecto al tema del estudio de mercado, comentando que los aproximadamente mil millones de pesos que se establecieron fue un estimativo de lo que puede costar éste tipo de estudios, haciendo un cálculo en función de la cantidad delas hectáreas del municipio y la cantidad de población. Cuando se hicieron los estudios de mercado, una entidad cotizó la Consultoría por mil trescientos millones de pesos.

Algunas entidades no incluyen el acompañamiento de la Formulación del POT en la "Corporación Autónoma"; pero, es necesario que la entidad garantice desde el acompañamiento integral hasta la aprobación. En cuanto a las problemáticas de las sectoriales que habían quedado en color rojo, explicando que esto tiene que ver con la formulación de proyectos, toda vez que al asumir un cargo es fácil pedir que le otorguen la viabilidad de un proyecto; pero, es necesario tener en cuenta que tienen que cumplir con unos requisitos mínimos para obtener la viabilidad.

Han tenido que devolver varias veces los proyectos debido a que no están completos. Presenta un ejemplo de uno de los casos en los cuales no pueden otorgar una viabilidad; no es posible establecer una viabilidad para hacer unas capacitaciones a jóvenes cuando no están respaldadas de una cotización y propuesta de trabajo seria, sino que se inventan un valor. Un proyecto no se puede presentar así, sino que tiene que contar con un estudio de mercado, documentos, cotizaciones oficiales y firmadas, para poder establecer que tiene cumplimiento y que el valor estimado es real o no.

Al comienzo de la vigencia del 2020 muchas sectoriales encontraron ésta restricción para poder avanzar debido a que no hacían proyectos bien hechos. La segunda restricción son los tiempos y términos de contratación. Presenta como ejemplo su caso de la siguiente manera; ella radicó dos procesos contractuales a comienzos del mes de abril del 2021 en el área de contratación para suscribir dos convenios con el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), para el implemento del predial para la actualización catastral parcial y para unos avalúos; pero, hasta la fecha no salieron los convenios debido a la ley de garantías.

Varios secretarios tuvieron dificultades en el tema de contratación, entre los cuales se incluye ella. El funcionario Jaime es testigo que tuvieron que cambiar tres veces los estudios previos de encuestadores, teniendo dificultad por los tiempos y términos de los procesos contractuales. El funcionario Pablo Galvis es eficiente y trabajador; él es quien da la viabilidad; pero, no pueden avanzar si los secretarios o gerentes de institutos no envían el proyecto. En el caso de Salud, el Hospital era quien tenía que presentar el proyecto para la adición y envío de los recursos; el Hospital lo envió un día antes de la Ley de Garantías; fue así, que "corrieron", saltaron los demás procesos porque sabían lo que se venía y dieron la viabilidad y prioridad a dicho proyecto.

Cuando un proyecto después de la contratación tiene dificultades, genera incrementos que no están justificados o tiene problemas en el desarrollo de los procesos, los Órganos de Control se devuelven a la viabilidad técnica y al Jefe de Planeación que dio la viabilidad de del proyecto que no cumplía, que no estaba de acuerdo al cronograma, que los costos no eran de la región, que se inflaron los valores; es decir, que siempre la regresión se hace a Planeación, quien es la que da la viabilidad técnica. El funcionario Pablo Galvis es la única persona de la dependencia para el tema de proyectos; no hay nadie de planta a cargo del tema de proyectos; dicho funcionario es supremamente eficiente.

ACTA No. 052 FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

IX



Código: CM–R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 24 de 25

ACTA DE PLENARIA

A cada proyecto que llega se le va dando su lista de espera; cuando observan algo urgente le dan una "ayudita saltándose"; siempre están a la espera de que los secretarios sean los garantes de presentar los proyectos. El concejal Julián García es testigo de que no presentan los proyecto; por lo tanto, no pueden viabilizar algo que no existe y que no está debidamente identificado, toda vez que si no está bien estructurado, después la entidad tendrá un problema con los Órganos de Control por contratar cosas que se dijo en un proyecto y que no eran; éste es el ciclo inadecuado de la formulación de los proyectos.

Cada dependencia tiene acceso a la plataforma de formulación de proyectos; en cada dependencia hay mínimo dos funcionarios para éste tema. El Hospital tiene un usuario; es decir, que pueden cargar un proyecto y enviarlo a la entidad a través de la web; esto lo han hecho funcionarios de Carrera Administrativa, quienes llevan muchos años, sino que existen problemas al interior de cada secretaría en sus procesos de planificación; por lo tanto, instan a revisar bien los distintos aspectos, tales como: Los valores, estimativos, carta de presentación del proyecto.

A veces son temas muy básicos, como por ejemplo que envían un proyecto sin las cartas firmadas; por ende, por más que quieran ayudar a avanzar no lo pueden hacer hasta que entreguen todo bien, toda vez que un proyecto mal estructurado puede generar un detrimento patrimonial para la entidad de manera muy grave. Éste fue el punto crítico de la mayoría de los secretarios, dentro de los cuales se incluye han sido las dificultades en materia de contratación, tales como por ejemplo, los procesos que se radicaron desde el mes de abril mencionados anteriormente.

Con respecto a la situación del Barrio Solano, comenta que la Quebrada las SIRAS baja desde el Integrado y atraviesa por la altura de la Glorieta que queda cerca del Centro Comercial Innovo Plaza de forma diagonal debido a que allí se encuentra la bóveda de ésta quebrada; razón por la cual, el reparcheo es más grueso en ésta zona. Tal bóveda atraviesa y para en la zona verde al frente del Centro Comercial Innovo Plaza. Tal quebrada fue canalizada hace muchos años y el agua junto con la tierra ha venido socavando los materiales; situación que hizo que se cayera un pedazo de la bóveda de la quebrada.

La Empresa EMPODUITAMA viene atendiendo dicho problema desde el año pasado; actualmente, están en la búsqueda y traslado de recursos para reparar un pedazo de la bóveda que se cayó; por ésta situación una parte del agua pasa a la bóveda que continúa y la otra parte es absorbida por la tierra. Gestión del Riesgo hizo la demarcación y la Secretaría de Infraestructura hizo el hueco para revisarla situación. La Ingeniera Nelly ha gestionado el permiso ante la Gobernación para que presten el "robot", con el fin de revisar hasta dónde está afectada la bóveda y poder calcular cuánto se va a reparar, toda vez que éstos eran gastos y costos que no se tenían previstos.

Con respecto a lo mencionado por parte del concejal Hernán Danilo Rodríguez, discrepa desde su conocimiento administrativo; éste será un tema, en el cual la Jurisdicción y la Procuraduría establecerán una responsabilidad o no. La Resolución de revocatoria establecida en el 2020 fue por la construcción que se hizo en la zona de reserva forestal del Barrio la Fuente; se modificó el uso de suelos no solamente de dicha edificación, sino también de toda la zona de la manzana. Considera que no era un daño particular porque al señor se le negó la licencia desde el 2018 y se iniciaron los procesos policivos.

La Oficina Asesora de Planeación en el año 2018 le manifestó en tres ocasiones que no podía construir allí; pero, aun así el señor construyó un edificio de cinco pisos. En diciembre del año 2019 el Dr. Santos Combariza emitió una Circular en donde no solamente modifica parcialmente el suelo de dicha edificación, sino de todo el polígono; razón por la cual, se acoge a que no es particular, sino que es aplicación del POT; la Procuraduría determinará si hubo una actuación de extralimitación de funciones o no.

La Circular No. 2 emitió a partir del establecimiento de una directiva de la Procuraduría en el 2020 y se reintegra en el 2021 a raíz de los múltiples reclamos y demandas con fallos que tiene el municipio, como es el caso de la zona rural de Tocogua, en donde se desarrollaron una serie de construcciones, sin llenar los requisitos, algunas con licencias; pero, sin la garantía de los servicios públicos. Después de emitida la Circular han encontrado cinco licencias de construcciones por la vía de la Pradera que superan los 2.000 m². La respuesta cuando hacen Control Urbano es que deben demandar al municipio para que garantice el agua. La Circular No. 2 en ausencia normativa de la aplicación al Decreto 1077 del 2015, establece a los Curadores que no pueden saltarse el cumplimiento de dicho Decreto, el cual fue posterior al POT.

En el POT no se establecía la obligatoriedad de que cada vez que se emite una licencia del área rural tiene que haber la disponibilidad de recurso hídrico y de servicios públicos. Desde el Decreto consolidado por parte del Ministerio en el año 2015, se estableció la obligación de que para la emisión de las licencias en el área rural o suburbana por la garantía y preservaciones de subsuelos es necesario y exigible contar con la disponibilidad de servicios públicos.

ACTA No. 052	FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR	



Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1

Página: 25 de 25

ACTA DE PLENARIA

Tristemente esto no sea hecho en la ciudad de Duitama, siendo éste el caso de los fallos en el que el municipio tiene que garantizar la disponibilidad del recurso hídrico por el derecho a la salud, vivienda digna, entre otros, cuando esto debía ser previo al desarrollo constructivo y no posterior como un evento sancionatorio al municipio. La esencia de la circular consiste en exigirles a los Curadores en ausencia normativa que cumplan en Decreto 1077, el cual establece las normas mínimas para otorgar una licencia de construcción en el área rural.

Toma la palabra el concejal MARCO ALONSO RINCÓN ALBARRACÍN, quien le solicita a la Dra. Yaneth Álvarez el informe de publicidad política que está en resorte de la Secretaría de Gobierno, con el fin de conocer lo que ha realizado y lo que no. Por otra parte, le solicita un informe detallado de un proceso que se encuentra con una cementera en el Barrio los Alpes que afecta a la comunidad; igualmente, solicita información sobre un proceso que existe contra una Planta Transformadora y Panificadora ubicada en la calle 15 entre carrera 18 y 19, con el fin de saber el estado en el que se encuentra.

El presidente, anuncia que de ésta manera se da por culminada la socialización del informe de control político por parte de la Oficina Asesora de Planeación; posteriormente, le solicita a la secretaria hacer lectura del siguiente punto del orden del día.

8°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

Por secretaría se informa que se encuentra radicado un cuestionario dirigido a la Oficina de ESDU.

9°. PROPOSICIONES.

Por Secretaría se informa que no hay proposiciones radicadas.

El presidente, abre el punto de Proposiciones Verbales.

Se cierra el punto de Proposiciones Verbales.

10°. ASUNTOS VARIOS.

El presidente abre el punto de Varios.

El presidente, les solicita a los Honorables Concejales que alleguen los datos de contacto de los diferentes candidatos que representan cada una de las colectivas políticas, para poder remitir la invitación formal al debate que se llevará a cabo en el Concejo Municipal el día 27 de agosto del 2021. Por otra parte, comenta que el día miércoles realizarán una sesión de fotos para hacer la actualización de la Página Web del Concejo Municipal y otros temas, tales como el de la Mesa Directiva entre otros temas que no se pudieron actualizar antes debido a que la página fue hackeada; hasta hace pocos días pudieron recuperar el dominio de la misma.

Toma la palabra el concejal HÉCTOR MATEO CENTENO AGUDELO, quien exhorta a aplicar el reglamento en su totalidad; algunas bancadas se extienden en sus intervenciones hasta casi el doble de tiempo permitido. Por otra parte, es lamentable observar la soledad de las sillas. Insta a ser puntuales en las intervenciones y a no repetir tanto, con el fin de brindar una información clara a la comunidad.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente, cita a los Honorables Concejales a la sesión programada para el día miércoles a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), en la cual se realizará el control político a la Secretaría de Gobierno.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión, siendo las siete en punto de la noche (7:00 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.

HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO PRESIDENTE. ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ SECRETARIA GÉNERAL.

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2021

ACTA No. 052

TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: JOSÉ ALBERTO VEGA CORREDOR

Metrus